

Roberto
Roberto Sillalva

AÑO DE 1932

24

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Se principia el Mes de 1932 - Termina 25 Agosto 1932

Collado-Villalba

Provincia de Madrid Partido judicial de San Lorenzo -

AÑO 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento



El presente libro compuesto de
muchos folios se destina pa-
ra atender las necesidades de
los que celebran esta Ayuntamiento
Callao Villalba primer de abril
de mil noventa y tres =
El alcalde



El Secretario
-Francisco Rojas

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.013,352★



Permitidos de sumas puestas al libro
de actas de sesiones de este Ayuntamiento
que se principia en 31 de marzo de 1932
de Pesetas

Manuel López

PROVINCIAS



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.013.353★



*Complimento a la nota de pliego de
esta Clase A.0.013352*

*Se presenta
Francisco Lopez*



PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.832.712★

Complemento a la nota del prego me
ra clase 3.ª H. v. D10.352.

del Secretario

Francisco López



PROVINCIAS



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.3.832.714★
Complemento a la nota del pliego de la
Clase 3.ª de 0.0.013952

Al Ayuntamiento

Tras el pago



PROVINCIAS

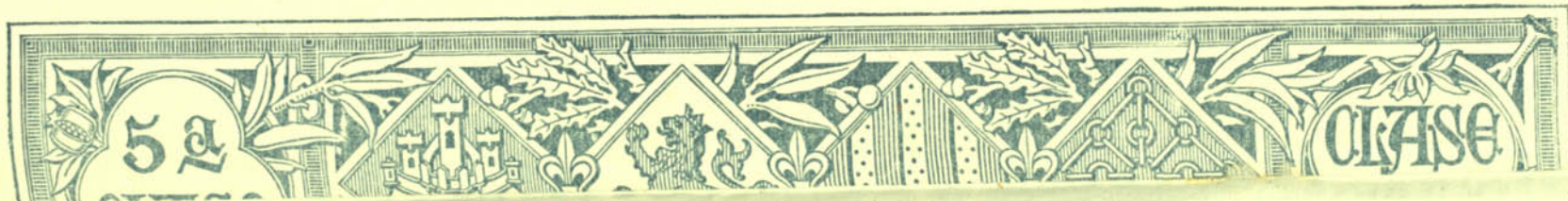




5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.832.714 ★





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.832.712 ★





3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.013,353 ★





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.013,352 ★



Señores
Alcaldes

D. Agustín del Oro
Concejales.

D. Manuel Martín
• Antonio Martín
• Rafael Osorio
• Manuel de Torre
• Bernardo Lirio
• Blas Cuarta
• Angel Rodríguez
• Felipe López

En la villa de Calles Toluca a
Frente y uno de meses de mil novecien-
tos Treinta y dos. Siendo la hora se-
ñalada se constituyeron en la Sala Con-
sejeral los D^{os} expresados al margen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín
del Oro, con asistencia de mil el D^{em}-
onstré para celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierta el acto se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada con la protesta o
voto en contra del Concejal Sr. Rodríguez
al acuerdo referente al cobro de la co-
rreras de este Municipio.

Acto seguido la Corporación acordó
se proceda al cobro de lo adeudado a
pastos de la Delana Royal y arrendo de
terrenos legitimados.

Secundariamente el Ayuntamiento acor-
dió que la Comisión de Abastos nombrada
en 26 de noviembre último compuesta de
los D^{os} Torre, Osorio, y Lirio, se lleve a cabo todo
lo referente a Policía de Abastos y por di-
chos D^{os} a manifestar. Les acepten el car-
go y se proponen cumplirlo bien y fielmente,
prestando a la Corporación servicios
que siguiendo la costumbre de tiempo in-
memorial el Domingo día tres de Abril
proximo a las nueve de la mañana tenga
lugar la entrada del ganado caballar,
vacuno, asnal y porcino en la Delana Ro-
yal de estas Propios al disfrute de

puerto conocido por el verde; aprovechamiento que Terminará el día 15 de Mayo próximo, abonando la suma de los ganados por este aprovechamiento la cantidad de diez penes por cabeza de ganado domado y veinte penes por cabeza de ganado corral; y que la entrega se haga luego por la Puerta al sitio de la Fraternidad, el ganado del pueblo y por la de Piedrahíta el ganado del Reino de la Estación. Que desde el quince de mayo el veintinueve de junio queden guardados los puertos, desde principio nuevamente dicho día veintinueve de junio hasta el treinta y uno de agosto en que volverán a guardarse los puertos hasta el treinta y uno de octubre en que continuará el disputa hasta el treinta y uno de Diciembre.

Que los dueños de los ganados al tiempo de la introducción en la Dehesa presentarán el recibo de pago en depositarios municipales, del lot de caballerías que entran al disputa, así como del pago de disputas anteriores pendientes de pago. Y el recibo de pago lo presentarán a la Comisión en aquel acto y a la vez una declaración firmada por el dueño del número de reses y clases que introducen en la finca al disputa referido; y que este acuerdo se circule a los dueños de aquellos ganados.

De todo seguido la Corporación acordó: que con cargo al Cap. 1.º Art.º 11.º

del presupuesto se socorra con cinco pesetas en concepto de auxilio de marcha a los mozos que han de comparecer al juicio de revisiones ante la Junta de Administracion, Revision de la Caja n.º 1110.

X Equivalente la Corporacion designa en concepto de Comisionados para la presentacion de mozos ante la Junta de Administracion, Revision y infrascrito sustituto abonandole por razon de dichos la cantidad de quince pesetas por dia, con cargo a Caja n.º art.º 11.º del Presupuesto Municipal.

X Nota recibida por la Presidencia se manifiesta a la Corporacion haber fallecido el dia veintidos de los corrientes el farmacaceutico titular D. Benito Ballema Martin. La Corporacion quedo enterada y acordo: Declarar la vacante de dicha plaza comunicandole al Excmo. Sr. Director General de Piedades recompenandole el anuncio de concurso para su provision por el plazo de treinta dias para su insercion en la Gaceta de Madrid como determina la R. D. de 14 de Mayo del 910

X Incontinente la Corporacion (se usallo) acordo: Que para el deslinde de terrenos de este Municipio nombrar en provision en concepto de suplentes de Dtos. Concejales designados en reunion de diecinueve de los corrientes a los Dtos

tambien Concejalos D. Antonio Morán
D. Bernardo Ferraz, y D. Cayo López,
que dicho trabajo de აღმდგენი
principio el día diez de Abril por in-
sino comunicandose a tal efecto al
Ayudante de D. Fr. Cevallos y Fe-
derico Monreal.

Seguientemente la Corporación
se ocupó del abastecimiento de aguas
de esta población, acordó: Que por el
Ayuntamiento y la Comisión de aguas
la representación de este Municipi-
gestione con el Instituto Nacional
de Previsión un préstamo de mil cien-
tos mil pesetas, y garantía que este
Ayuntamiento ha de pagar por repe-
tido préstamo.

X
Acto seguido la Corporación se
ocupó del reintegro a este Ayuntamiento
de la cantidad de Cuatro mil cien-
tas cincuenta y dos pesetas resaca y
pueses cincuenta que satisfizo en la con-
strucción de la atarjea de aguas residua-
les de fincas urbanas construida en
la fabrería, acordó: Hacer efectiva
en el inaprogable plazo de quince
días la repuesta cantidad de tal
intercambio en dicha atarjea y D. An-
tonio Ferraz, D. Pascual del Río,
D. Antonio Corbalán, D. Juan Cordero, D. An-
tonio Ferraz, D. Antonio Ferraz, y
D. Rafael Ferraz en representación, como
representantes de la hija y heredera de D. Antonio
Ferraz, D. Cristóbal Martínez, y D. Fr.

Hijos de J. Juan Prieto, que quedaron obligados a supagar a condición de que al Comandante no le imponga ningún tributo por acometer a dicha atalaya y que aquellos costearian según así consta en el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha diez y siete de Septiembre del 1934 que como unido al Expediente de la razón, comunicandolos a aquellos interesados por medio de oficio duplicado.

En unos asuntos de que tratar se levantó la sesión, contestandole la presente carta que después de su lectura se firmó por los en ella intervinientes, certificar a los interesados y se acordó no vale a

Excmo. Sr. D. D.

Mamuel de Jone Rafael Ariz

Mamuel de Jone Antonio Barrio

Angel Pacheco Pelago Lopez

Bernardo Simara Vindas Jasio

Manuel de Jone

Señores

Alcaldes

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Manuel Martín

• Antonio Martín

• Rafael Cien

• Nicolás Pared

• Manuel de Jone

• Blas Cueta

• Bernardo Herrero

• Angel Rodríguez

• Felipe López

+

X
2

En la villa de Colado Tlalcala a
siete de Abril de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora señalada se con-
gregaron en la Sala Comunal los Auto-
res suplenos al margen bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro
el con asistencia de qui el Secretario pa-
re la celebracion ordinaria de este dia

Abierta el acto se dió lectura de la an-
teor, fué aprobada.

Después la Corporacion se ocupó
de dar cumplimiento al artículo primero de
la Ley de treinta de Enero último relati-
va a la desaparicion de las tapas que se
para los Cuantitativos Civil y Confesionales e
Bastidos propietarios de este Municipio y
la Corporacion acordó se haga desapa-
recer la tapa que se para a estos Cuantita-
tivos por hallarse contrarios.

Noté asimismo y por lo que afecta al
Cuantitativo Parroquial del Páramo de la
Estación la Corporacion acuerda conul-
tar las disposiciones que se hallan dicta-
das sobre el caso.

Después se dió cuenta de
una factura de la Editorial "El Magni-
fico Español" de distintos folios a
este Ayuntamiento para los Grupos
de niños de la poblacion, importante
de mil cuatrocientos cuarenta y una
los puestas se cuenta con cinco folios de
folia veinte de Octubre próximo pasado
y se discute sobre la forma de pasar
a dicha Casa de la imprenta con-

Todas la Corporacion acordó que dicho pago se realice por trimestres a contar de frente de junio próximo e rasón de veinticuatro once puros quince centavos cada uno y comprendiendo el pago de los trimestres sucesivos en frente de trece Puros y uno de Diciembre y frente y uno de Marzo próximos; comunicándose este acuerdo a la Caza Administradora.

Acto seguido la Corporacion acordó que con cargo al Cap.^l 11.^o del Presupuesto a cubrir el cantón de frente presente al Oficial de Demarcación de Desecho por los dichos e mandos a recoger y entregar los Políticos para la inscripción de electores en el Censo Electoral de este Territorio.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de la Sociedad Recreativa e instructiva denominada "La Aurora" sita en esta villa solicitando en este Ayuntamiento se le conceda un solar en las faenas de los Desechos en los cuatro lados en una extensión de treinta metros de largo por doce de ancho y de no ser en sitio en el denominado de "El Paso". La Corporacion que dio entendida y acordó pasar e informe de la Comisión designada en veinticuatro de Septiembre último conformedad de los Desechos. Cuenta y Fariás.

X
Incontinentemente la Corporacion acordó
se abone con cargo al Cap. 15.º del Cam-
puento la cantidad de quince puentes
a cada uno de los Dtos Alcaldes, Con-
cejalos Donas, Ferrer, Riquelme por una
dieta e mudanza, volacionada con abas-
tamiento de aguas.

X
Voto seguido se dió cuenta de
una carta del Sr. Procurador Gene-
ral de esta Provincia de la provincia
D. Federico Novales referente a la
forma de pago por los trabajos de
restauración de Terreno de Prados au-
te ha sido encomendados por la
cantidad señalada de Tres mil quinien-
tos puentes acordados en sesión
de diez, siete de Nuevo sistema, en
cuya carta propone que dicho pago
sea por Trimestres adelantados a razón
de mil puentes los tres primeros y el
último plazo de quinientos en el úl-
timo Trimestre o al entregar el total
de las fincas declaradas y estas se
retrasen en virtud de los trabajos. La
Corporacion quedó enterada y acordó:
Aceptar la Propuesta de dicho Sr.
Novales remitiéndole los pagos en
la forma propuesta.

Con lo cual se dió por
terminada la presente sesión la
que después de la lectura de
la misma se firmó por el
Sr. Alcalde-Presidente y Con-

cejales y de todo ello como debe-
 rian certificar

Agustin del Rio

Agustín del Rio

Antoni Martin

Rafael Min

Bernardo Lirio

Manuel de Jose

Angel Vázquez

Nicolás Páez

Francisco Lopez

Extrordinario

En la villa de Colliado Toluca
 a siete de Abril de mil novecientos
 Treinta y dos.

Previa convocatoria al efecto y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Agustín del Rio se constituyeron
 en las Salas Capitulares los Sres.
 Alcalde, Jte. y Concejales que al mar-
 gar se reunieron, formando el Ayun-
 tamiento Pleno con objeto de pro-
 ceher a la división y votación defi-
 nitiva del Presupuesto extraordina-
 rio de este Municipio para la con-
 dición y distribución de aguas pote-
 bles para el abastecimiento de esta

Señores
 Alcalde
 D. Agustín del Rio
 Concejales
 D. Manuel Martin
 D. Antonio Martin
 D. Rafael Min
 D. Nicolás Páez
 D. Manuel de Jose
 D. Blas Costa
 D. Bernardo Lirio
 D. Manuel Rodriguez
 D. Felipe Lopez

publicacion, el cual proyecto fue aprobado por la Comision de Hacienda de este Municipio, habiendose observado la debida formalidad legal.

Despues de la revision por el Sr. D. Benito de la Junta de orden del mismo procedi a dar lectura por Capitulo y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y los creditos fueron ampliamente acreditados por la Corporacion y enconformados a sus estados y las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos a que se refiere, de conformidad acordó, aprobar en todas sus partes en la mejor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que espone el siguiente Resumen:

Conceptos	Pto	Cts
Presupuesto de gastos.	-	-
11° Importe de las obras de construcción, distribución aguas, electricidad, inspección, control municipal y Administración	910.000	0
Presupuesto de ingresos.		
5° Distanco, subvenciones, Contribuciones Especiales - - - -	910.000	0
Resumen		
Importe de los gastos - - -	910.000	0
Idem de los ingresos - - -	910.000	0
Igual -	0	0

por todo ello el Ayuntamiento rectifica
 el punto en el a. V. 500 del Estatuto munici-
 pal, en la art. 5.ª y 6.ª del Reglamento de
 Hacienda Municipal acordó se repusiera
 al público en la forma ordinaria por plazo
 de quince días, el presupuesto aprobado
 por el ayuntamiento, para que no haya re-
 clamaciones se remite una copia del
 mismo al Jefe de la Sección de Hacienda
 de la provincia a los efectos que deter-
 minen dichos Cuerpos legales.

Señor mayor, con este se da traslado
 a levantado la sesión y firmados los D.ñs
 Alcaldes, Jefe y Principales secretarios
 de que ya el Secretario certifica

Agustin del Olivo

Martín Espinosa

Antonio Chacón

Rafael Arce

Bernardo Sarrano

Martín de Juncos

Agustín Baeza

Victoriano

Francisco

Señores
Alcaldes
D. Agustín del Ole
Concejales
D. Manuel Martín
D. Antonio Martín
D. Rafael Viera
D. Nicolás Fariás
D. Manuel de Torre
D. Bernardo Sotomayor
D. Angel Rodríguez

En la villa de Calles de Villalba a
veintuno de Mayo de mil novecientos
veinte y dos.

Siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Consistorial los D^{os} representados al margen bajo la Presidencia del D. Alcalde D. Agustín del Ole, con asistencia de mi el Jefe Municipal para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta y acto a dios lectura de la acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la ordenanza formada sobre licencias para construcciones y obras y la Corporación la aprobó autorizándole en este acto, que se exponga al público por término de quince días fijándose anuncios en los sitios de costumbre e insertándose en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido se eleve a la aprobación del Sr. D. Delegado de Hacienda.

Acto seguido la Corporación acordó a reclamar al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido certificación de la inscripción, censos, cargas y gravámenes que puedan pesar sobre la Dehesa Real de este P^{do} y su importe se satisfaga con cargo al Presupuesto Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de facturas y recibos de pagados en la ferreteria de la Srta Vda de D. Benito Barrios para la Beneficencia y Guardia Civil y la Corporación acordó conforme a lo acordado en el anterior con

carro al Sur. D.º Cart. A.º al Com-
parto Municipal

Udo requirido la Corporación se
cargó de si en este terreno puedan
existir terrenos en que proceda sus rotura
ciones o continuación de los que la hubieran
dado con autoridades como dispone el
Decreto de siete de Mayo próximo pasado
y la Corporación acordó se ponga en co-
municación de la Sección de Instrucción
Provincial recordándole disponga el en-
vío de un perito agrícola a fin de co-
nocer las fincas que se hallen en aque-
llas condiciones para fomento de la agri-
cultura.

Seguidamente la Corporación acor-
dó sobre la certid. de si existe veneno en
el monte denominado del "Hornuque" que
según noticia tiene en venta el Carlos
Riega vecino de Madrid, acordó:
Que la Comisión de Policía Urbana y
Rural haga entones susministrar a
verificar y comprobar la existencia
del dicho veneno, pues con efirmativa
seria un peligro para las personas y
animales de esta su proximidad a
esta población, dando cuenta copu-
rada Comisión de su resultado a esta
Corporación a la posible brevedad.

Udo requirido se dio cuenta de
un escrito de la Sociedad de Oficio
Vario de esta villa en que se piden

la situación de obreros parados por falta de trabajo. Fue en tiempo de Comodoro ministro de la Dictadura y constituyó una Alcantarilla en la "fabronería" que fue parada con dinero del Comodoro. ministro, cuyo alcantarilla es parte de los que debió originar pago de un pago muy resistente y poco de parte de la manera remediador en parte aquella crisis. Fue a revivir o impregnar la cuenta de los gastos que originó la alcantarilla de los Puertos (hijos de los Alcaides y Alcaides Rodríguez) y que por haberse cobrado muchos que se dice se habían regalado deben ingresar en Cargos Municipales. y que los Puertos que se vienen recibiendo para edificación y que por esta contribución como terreno para la construcción de edificación alquilando a los dueños y que los talleres por esa manera darían ocupación a parte de los obreros parados. La Corporación pudo entender y acordar: Tomar en consideración los cuatro puntos que comprende dicha institución, estudiándose detenidamente y comunicándose este acuerdo a la Sociedad de Oficios varios.

Después de lo anterior la Corporación pudo entender de los Comités celebrados por la Asesoría Municipal de Gobierno y Arbitrio por aquella corporación y que se redame en dicha Asesoría Municipal una relación de los Creados

Lo que ha quedado a efecto por explotación de Cautín.

Acto seguido a propuesta del Concejal de la Villa se acordó se invoca el expediente correspondiente para la construcción de un grupo de escuelas en esta villa, en beneficio de la población con casa habitacional para lo que el Sr. Presidente mandare disponer al Concejo local a los efectos oportunos.

Después de haberse dado cuenta de una instancia presentada por varios vecinos, Comercio, y otros de la localidad a la Dirección Gen. de Correos la creación de una Estación en el Barrio de la Estación, teniendo en cuenta el incremento de esta población, sus vías de comunicación, comercio y número de colonia Veraniega. La Corporación quedó enterada y acordó hacer saber la petición ya que es el primero en reconocer la preterita necesidad que por ser un hecho temporal, por el establecimiento de dicha Estación que con evidente justicia se pide, remitiéndose informada de este sentido al Sr. Jefe o Director General de Correos a los efectos que se interesan.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión la que después de una breve lectura se

firmas por los D^{os} Alcaldes y Concejales y de todo ello como de ver-
dader certifico.

Agustín del Cor

Marcos Puerta

Antonio Martín

Rafael Arce

Pelayo López

Marcos de Torre

Blas Cueto

Angel Rodríguez

Antonio López

Antonio López

Señores

Presidente

D. Agustín del Cor

Concejales.

D. Marcos Puerta

Antonio Martín

Rafael Arce

Nicolás Ferrás

Marcos de Torre

Blas Cueto

Angel Rodríguez

Pelayo López

En la villa de Calles de Villalba a
veintidós de Abril de mil novecientos
treinta y dos.

Segunda la hora señalada se reunieron
en la Sala Comunal los D^{os} repre-
sentes al mancomún bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustín del Cor y con
asistencia de un el Secretario para cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto se dio lectura de
la acta anterior y fue aprobada.

Después de lo expuesto se
ocupó de la forma de reintegrar a este
Ayuntamiento el importe de los
servicios con la construcción de la
atarga de aguas fijas de la faja

venia a la que acometen varios propietarios de fincas de aquella Comunidad y acordó de consiguiente a dicho Regimiento para que el día ocho de Mayo próximo a los once comparecieran los señores Regimiento para acordar la forma de dicho reintegro.

Nota servida se dio cuenta del expediente de continuación de Terreno por. Puesta al voto 1.º de 1854 en el que se impuso a aquella Terreno un canon a favor de este Ayuntamiento y la Corporación acordó. Luego la Comisión de Policía Urbana. Puso al estudio dicho expediente, de cuenta en favor del derecho que tienen este Ayuntamiento al cobro de dicho canon por consecuencia de dicho que se dice presentada por el Concejal D. Antonio Puente servido por el y otros vecinos en Noviembre de 1.º de 1855.

Deposiciónmente se dio cuenta de una factura y recibo de parochial por la farmacia de D. Juan Vico para la duplicación y encuadernación de un libro de veinte y dos partes y setenta y tres cuartillas y la Corporación la mandó conformar acordó en abono con cargo al Arzobispo 8.º art. 1.º del Presupuesto Municipal.

Nota servida se dio cuenta del Sr. Alcalde de la Corporación acordó se nombre un Vigilante interino

para la Administración Municipal
de Bonaville, Redibido para la mejor
vigilancia de aquellos puntos.

Seguidamente se dio cuenta de
una noticia o suelta publicado en el
periódico "La Libertad" relacionando con
el asunto de abastecimiento de agua
de esta población, la Corporación au-
da quedar enterada por la forma
anónima en que se publica.

X Nota seguida se dio cuenta de
un escrito de la Comisión Escuelas
para depurar responsabilidades en
qu manifiesta que no encontraron
a su local saber, entender en posita-
do para colocar los diversos cam-
tos que están dentro de la acción de
dichas responsabilidades, declina-
ba su nombramiento, queriendo
ocultar de la responsabilidad que
podría haberse de no nombrar o
recurrir al Sr Gobernador Civil de
la provincia para que ordene lo
que crea pertinente. La Corporación
quedo enterada y acordó: Se dió co-
nocimiento al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para que
haga el nombramiento de Delegado
para la revisión de la Contabilidad
y Administración de este Ayunta-
miento.

Seguidamente se dio cuenta de
un escrito suscrito por los Sres Con-
cejal. D. Mariano de Torre y D. Blas

Queto en que manifiestan a esta Corporación que por carecer de Botica este pueblo a pesar de las veces que se ha comunicado la variante y de las perjuicios que se ocasiona a diario, crean necesidad el cumplimiento de que el Ayuntamiento tome el acuerdo de poner la Botica dotada sola con la cantidad requerida en Presupuesto con otra subvención o abono de iguala con los vecinos. La Corporación quedó atendida y acordó: Que la Comisión de Beneficencia se presente a la Dirección General de Higiene y se informe sobre la forma de la provisión de las variantes existentes, de permiscencia tutelar en este pueblo y su barrio de la Estación.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión, y se firmó en la Botica de Higiene por todos los señores concejales presentes y certificados.

Hecho en el C. D.

Rafael Arce

Ante mí

Pedro López

Bernardo Lirio

Ala Cuata

Victor H. Hargreaves

Francisco

Señores
Alcalde-Presidente
D. Agustín del Oro
Concejales.

D. Manuel Martín
• Antonio Martín
• Rafael Meín
• Nicolás Fariñas
• Manuel de Torre
• Bernardo Serrano
• Blas Cuarta
• Felayo López

En la villa de Collado Talpa a
diez de Mayo de mil novecientos treinta
y cinco.

Quinto las diez y siete horas, ha-
yendo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agus-
tín del Oro se reunió el Ayuntamiento
Pleno con asistencia de los Concejales repre-
santando al margen que componen más de
las cuatro quintas partes de los que lo com-
ponen y con asistencia de mi el Secre-
tario, el Sr. Alcalde declaró abierta la
sesión con carácter de extraordinaria
al solo objeto de deliberar acerca de
la petición de un préstamo de ochocien-
tas mil pesetas al Instituto Nacional
de Previsión para invertir su importe en
el abastecimiento de agua y red de dis-
tribución; acordar las condiciones de la
operación, interiní fíase etc. especificar
la garantía que ha de aceptarse al crédito
cumplimiento de las obligaciones que la
corporación contraiga y facultar al Al-
calde o Concejal para que realice todos
los gestiones necesarias a la formaliza-
ción del préstamo.

Se hace constar a los efectos de la va-
lidez del presente acuerdo que los Señores
Concejales presentes forman más de las
cuatro quintas partes del Pleno de este
Ayuntamiento, número necesario para
la eficacia del acuerdo favorable a la
propuesta del Sr. Alcalde, con observan-
cia de los demás requisitos establecidos en
las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expone, que las condiciones
municipales de la operación son las siguientes: Con-
ta por ciento de interés anual al reintegrar en
treinta años mediante el pago anual de una
cantidad uniforme con arpejo al cuadro
de amortización aprobado por el Instituto Nacio-
nal de Previsión, comprensivo del interés y
del capital reintegrable; abono por una sola
vez al otorgarse la escritura de concepción del
prestarlo del recargo correspondiente al po-
der de ciertos locales y administrativos de es-
tas operaciones y las demás condiciones que
con carácter general ha establecido el Insti-
tuto Nacional de Previsión en sus reglamentos
sociales.

En garantía del préstamo el Sr. Alcal-
de propone afectar la finca de Propios
n.º 3.89 con una renta de un cuarto por
ciento deducido el 20 por ciento que co-
rresponde al Estado por un Capital ne-
cesario de ochenta mil setecientos sesenta
pesetas cuarenta y seis céntimos y una
renta anual de dos mil quinientas ochenta
y cuatro pesetas treinta y dos céntimos.
Constituir primera hipoteca de la fin-
ca siguiente: Mesa Selena boyal al se-
to (se su manobra que linda al norte
camino de Alpedrete, Camada Real, al
Frente camino antiguo de Moralzarzal
por Carretera de Marmasuar al Real Mar-
carita Garcia y Carretera de Moralzarzal,
del Camino de la Vieta a Exornal y Camo-

Terre de San Juario, al Voto Carretera
de San Juario, Arrenda real, de una
extensión de 115 hectáreas, 18 áreas, 75 cen-
tearacas, libre de toda carga y gravamen.
La subvención del Establecimiento de transmisión
por puentes ochenta mil a percibir en
cinco años y otra subvención de la Dipu-
tación Provincial de Medicina de treinta
mil pesetas. El producto del abaste-
cimiento de aguas de la población que es-
tenderá a puentes ochenta mil anuales,
y además cualquier otro arbitrio de los
que figuren en el presupuesto municipal y
que conviene al servicio del Instituto Nacio-
nal de Previsión para la mayor garan-
tía.

Disputado el asunto el Sr. Alcalde
Presidente propone los siguientes acuerdos:

1.º - Realizar las obras mencionadas
con arreglo a las formalidades que se
trabaja en su proyecto, subasta y adjudica-
ción en el plazo de dos años a partir
de su adjudicación.

2.º - Solicitar del Instituto Nacional de
Previsión un préstamo de ochocientos mil
pesetas con destino exclusivo a la reali-
zación de las obras y reintegrar en cinco
años abonando el cinco por ciento de
interés anual con amparo al cuasien-
te de amortización aprobado por el Instituto
Nacional de Previsión y el pago de
los impuestos, arbitrios y gastos de escritura
y demás que ocasione el préstamo, más
el tanto por ciento por una sola vez.

al otorgarse la escritura del Capital del pre-
stamo en concepto de pagar por los servicios
técnicos y administrativos, cuyo reintegro
en lo treinta años empezará a partir del
siguiente a la terminación de las obras.
Este es, en el primer que empiece la apla-
tación o vea a las aguas, satisfacciones
a por trimestres vencidos. —

3º - Prever como garantía del cumpli-
miento de las obligaciones responsabilida-
des de la Corporación.

1) Para asegurar el Capital se limita de
Proprio antes descrito perteneciente a este
Ayuntamiento a lo efecto de su conversión
en títulos al portador, y para asegurar el pa-
go de las anualidades de intereses y amorta-
ción, el producto del abatecimiento de
acuerdo, los intereses de la lámina y lo ar-
bitrio que a juicio del portador Nacional
de Previsión extinta, deben quedar en garan-
tía, los cuales quedarán a efecto de modo
exclusivo en lo necesario al cumplimiento
del contrato, cuyo reintegro no podrá
tener aplicación distinta, considerándose
diferente y separado de los demás ingresos
del Erario Municipal, hasta cancelar
la deuda asegurada, teniendo siempre
expeditas las acciones la entera, acce-
dora sobre tales arbitrios ante lo futura-
les ordinarios en el concepto de conceder
privilegiado del Ayuntamiento. Los
ingresos procedentes de los recursos espe-

evaluante afectos los reservare el Ayuntamiento la titula de depósito libreta cubrir el importe si la anualidad, terminando en cuenta que este importe se computara por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, segun que la recaudacion normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años. El Ayuntamiento no se obliga a no suprimir ni disminuir los arbitrios afectos sin acuerdo del instituto sobre su sustitucion por otros.

2).- Para asegurar el capital la primera hipotesis sobre la linea Delgada local de esta Propio auto descuista, y para asegurar el pago de las anualidades e intereses, autorizacion los arbitrios que se describen.

3).- El Ayuntamiento ha formado el Presupuesto extraordinario para formular el ingreso y el gasto que la operacion ocasiona.

4.º Las demas obligaciones que van a contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Prevision serán las que este establezca establezca normalmente en sus presupuestos y vinculadamente las siguientes.

A).- Abonara puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Prevision el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

B).- Cumplirán en sus presupuestos de cada año, hasta la extencion total de sus obligaciones por el instituto con ca-

rácter de pago privilegiado e inenajenable la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

C.)-Consentir la inspección de los obreros por los Delegados e Inspectores del organismo asesor.

D.)-Se someten a la jurisdicción de los tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.

E.)-El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Agustín del Oro El para que representase a la Corporación realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo y constitución de la primera hipoteca, otorgamiento de la escritura pública, suscripción e petición de inscripción, previa depósito de la libranza de este Provisor en el Banco de España a disposición del Instituto.

Puestas a votación las enunciadas propuestas recaen sobre cada una de ellas el voto unánime de los Señores Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas, estudiándose la presente acta la que después de su lectura por mi el Secretario, se firma por

todos los D^{os} concurrentes y ex-
tíficos
Agustin del Rio

Rafael Arce

Antonia Martin

Marcos de Torre

Pelayo Lopez

Bernardo Linares

Ala Cueta

Nicolas Florial

Thaddeus Lopez

Señores

Alcaldes

D. Agustin del Rio
Concejales

D. Marcos Martin

D. Antonio Martin

D. Rafael Arce

D. Nicolas Florial

D. Marcos de Torre

D. Bernardo Linares

D. Ala Cueta

D. Pelayo Lopez

En Callado Villalba a cinco de
Mayo de mil novecientos Treinta y dos.

Quando la hora señalada se con-
taron en la Sala Consistorial los
Señores expresados al margen bajo
la Presidencia del Sr. Fiscal de D^{to}.
Agustin del Rio con asistencia de mi el Sr.
Procurador para celebrar la sesion ordi-
naria de este dia.

Quinto el acto se dio lectura
a la ordinaria del dia veintiocho de
Abil ultimo y a la extraordinaria
de dia de hoy actual siendo aque-
las aprobadas y ratificadas repenti-
namente, no siendo autorizadas
por el J^{to} Comisario de Alcalde de San-
ta que se negri e firmas.

Elucidamente por el Consejo. Su-
pués Martín se propuso la erección
de una faja de terreno de la Dofina lo-
gal de estos Papios para edificar manifi-
festando además un asunto de inter-
és general tanto para la construcción, como
de población, remedio eficaz para dis-
minuir la tan aumentada crisis ahora
por que atravesamos en por lo que rogaba
y suplicaba al Ayuntamiento haga su-
ya esta tan importante proposición, se
lleve a cabo por el medio más rápido
posible. La Corporación, puesta en debate
y acordó no poder tomar en considera-
ción la proposición del Sr. Martín en aten-
ción al acuerdo de la misma extraordinaria
sesión de dos de octubre en que se acuer-
da hipotecar la Dofina local de estos
Papios en garantía para la obtención
del Instituto Nacional de Previsión de
un préstamo de 500.000 pesetas para
el abastecimiento de aguas de esta po-
blación.

X... Voto seguido la Corporación
se ocupó sobre la petición de terreno
para edificar solicitada por la
Sociedad Recreativa e Instructiva
"La Aurora" establecida en esta
localidad y la Corporación acordó
que la Comisión propuesta el lu-
gar y condiciones para la concesión
de terreno para dicha edi-

funcion con excepción de la Clase del
Escuela conocida por el Parr.

X Seguidamente se dio cuenta de
nuevas nominas remitidas por el Tribu-
nal Jutelar a menores a Pradial
por estancia curadas durante los
meses de Agosto. Dto. nominas de
nuevos Cures y Eclesiasticos en
el reformatorio de Pradial por me-
reos curados al citado Estableci-
miento por dicho Tribunal, que con-
ponde satisfacer a este Ayuntamiento
que asistiese a la custodia de dho.
teniente penita, rebata y cinco centenas

La Corporacion otorgó autorizada
acordó de efectuar el pago de
expensas custodias en el Tribunal
Jutelar a menores con cargo al Ca-
pitulo 18º del presupuesto.

X Dto. repuso la Corporacion
a ocupó respecto a la continuacion
de la Escuela de 8º de la Detencion y
previa denuncia acordó: Que he-
biendo crease y funcionando
nuevas Escuelas en dicho
Barrio y distribuyendo los niños en
aquellas Escuelas no estubiera necesi-
rio aquella auxilioria y por lo tan-
to acordaban el cese en aquellas
funciones de la Detencion Civil

X Seguidamente se dio cuenta
de las conclusiones presentadas a este
Ayuntamiento por las Comisiones Obreras

de esta localidad y por los que se
siguiente:

Primera. Que solicite el Ayuntamiento a la
Diputación Provincial autorización pa-
ra tener en el ya instalado en el puen-
te del Herrero para restablecer el abole-
do de esta localidad.

Segunda. Bajar los terrenos del Ba-
rrio de la plazuela a fin de la Estre-
ción.

Tercera. Que el Ayuntamiento obligue a
los propietarios a que hagan retratos por
fuerza de ley.

Cuarta. Que solicite el Ayuntamiento
a los propietarios la licencia del Cuartel.

Quinta. Que el Ayuntamiento diga
a el Cementerio del Barrio de la Estre-
ción de su propiedad o es particular.

Sexta. Que se le pida a que los estados esta-
en dichas condiciones de higiene y sa-
lubridad instalados por ley.

Séptimo. Que se le aclare el por que
no funciona la Escuela de niños de
el Barrio de San Juan.

Octavo. Que se cumpla la revi-
sión de contratos de arrendamiento
de viviendas y al mismo tiempo
que el Ayuntamiento se interese
por los artículos de primera ne-
cesidad. La Corporación queda
interesada y acordó formar un
comité de higiene y moralidad a la proce-

2
X

forma de la mejor manera posible.
Este seguido por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion de que hasta la fecha no se habia suministrado en la Caseta los vacantes de farmacéuticos titulares de este pueblo y en Parro de la Estacion producidos por renuncia y fallecimiento respectivamente y lo pone a la consideracion de este Ayuntamiento a la fines procedente. La Corporacion quedo enterada y acordado el asunto por unanimidad de acuerdo. Los hallandose establecidos los farmacias particulares en el Parro de la Estacion era de entender que una tercera farmacia no habia de tener vida legal en dicha Parro de y sin embargo se cursaria a que se fuese en esta Capital del Municipio por falta de voluntarios y en tal virtud declaraban amortizada la vacante producida en el Parro de la Estacion como vando la plaza de farmacéutico titular Inspector en esta Capital del Municipio, clasificada de tercera categoria con la Estacion de mil quinientos pesos mas el diez por ciento fijose en el presupuesto de este pueblo de Alpedrete segun clausura publicada en la Caseta de dia de Noviembre del 93 correspondiendo en su consecuencia a este pueblo por su numero de habitantes mil trescientos cincuenta

ta, siete pesos treinta centavos.

Que de este acuerdo se expida la correspondiente constitucion, y se lleve al Securo el Doctor Juan de Sanidad adjuntando a la vez el anuncio correspondiente convocando concurre para la provision de farmaceutico titular, farmacoter con residencia en esta Capital y Municipio.

En una sesion de quince a las 10 de la noche extraordinaria se presenta la que despues de la lectura se firma por los dos Concejales y queda en

Agustin del Ol

Rafael Arin

Pelazo Lopez

Manuel de Jose

e Vicepresidentes

Francisco Lopez

Señores
Alcaldes
D. Agustin del Ol
Concejales.

D. Rafael Arin
• Nicolas Parias
• Manuel de Jose
• Blas Quintan
• Nicolas Parias

En la villa de Colliado Tlaxcala a diecinueve de Mayo de mil novecientos y treinta y dos.

Desde la hora señalada se constituyeron en la Sala Consistorial los Senores caporales al mismo bajo la Presidencia del Sr. D. Agustin del Ol con asistencia de un Secretario para celebrar la sesion ordinaria.

160
misma de este día.

Abierta el acto se dió lectura a la anterior y fué aprobada.

161 X
Seguidamente por la Presidencia se requirió a la Corporación la necesidad de expedir copias del proyecto plano y memoria para el abastecimiento en aguas de esta población que han de ser presentadas en diferentes Sectores y entradas acordó: Autorizar al Concejal de este Ayuntamiento D. Rafael Cebal persona que goza de la adquisición de dos copias de dichos memoria proyecto y plano.

Acto seguido se dió cuenta de la petición verbal formulada por el Ayuntamiento de la Guadalupe sobre provisión de Abastecimiento para la Cam Cuarenta de aquel Instituto en esta villa y la Corporación acordó: Quedar pendiente para acordar lo procedente.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que por el Veterinario titular se le había indicado el derecho de percepción por reconocimiento domiciliario de reses de cordera, conforme con disposiciones vigentes y entrada la Corporación acordó: que por dicho Veterinario titular se presentase escrito con el particular y en su vista acordar lo procedente.

Acto seguido por la Presidencia igualmente se dió cuenta a la Corporación de que por D. Rafael Pores se pone a la hija y heredera de D. Fernando Pores

La tal vez solicitador que el Ayuntamiento acordara sobre el traslado, si algun dia conviniese a sus intereses de la fuente de la fabrica por instalada en terreno de la propiedad de su esposa. Entrada la Corporacion acuerdo: Que por dicho lo Sr. se presentase cuanto rode la peticion formulada verbalmente.

1 art X
Seguidamente se dio cuenta de un escrito suscrito por D. S. S. fin. fin. fin. y otro fabricante de pan en esta localidad en la que exponen que el para cancelar se puede en esta localidad a cuenta y unico consumo se pende Rdo. que solo se a la subida de costo de fabricacion y el precio que pague la Harina y a se poder adquirir esta de Segovia y la donde tamen relaciones comerciales con podran venir fabricando a aquellos precios, solicitando a la faciliten Harinas al precio de 62 pinto lo que Rdo. por la en aptados sus existencias. La Corporacion quexo entrada y acuerdo: Se co. nunique a aquellos fabricantes de pan que pueden proveerse de Harinas en Madrid pues el Ayuntamiento no puede proveerlos de aquel articulo como interesante siendo el Mercado en Madrid de donde se puedan proveerse directamente.

50 X
Finalmente acuerda la Corporacion que la Comision de Abastos de este Ayuntamiento intervenga en todo el asunto.

Tuza relación con alaridos de la po-
pulación autorizando a dicha Comu-
nidad para hacer reposo de artículos de
consumo con o sin intervención de los
Dios, ministros de Alameda. Que por de-
claración de Jefe de Alameda u hagan repre-
sar fuertemente y hacer bonitos segun
manifestaciones de la Presidencia que a
los Jefe de Alameda les tiene ordenado
que con frecuencia lleven a cabo aque-
llos repases.

204 X

Seguidamente la Corporación acor-
dó que por el Poderado de este Ayunt-
amiento en su caso se viera el estado de
su cuenta cada trimestre y hacer cau-
tar al deiquete que ha producido e
esta Corporación la reclamación de mil
quinientos pesos fuertes conumente en-
teros por Florentino, por un haber co-
minuado a este Ayunt- hallarse pre-
sente de pesos de aquella cantidad co-
respondiente al año 1881.

205 X

Acto seguido la Corporación acor-
dó: Que los gastos y jornales de ope-
rarios en las operaciones de acarrearse
que en la actualidad se llevan a cabo
de los terrenos de este Municipio se sa-
tisfagan con cargo al presupuesto
Municipal.

206 X

Seguidamente la Corporación
acordó: Se comisione al Sr. Jefe de Alameda
D. Manuel Márquez para
que se lleve a cabo la desaparición
de la tapia que separa los Cuartones

Dirij y Concejales a sabido propiedad
de este Ayuntamiento cumplidos en esta
forma el acuerdo tomado por este Ayun-
tamiento en sesión de siete de Diciembre último.

Que lo mas a dio por terminado el
acto extendiéndose la presente ante la
presencia de su Cabildo y firma por
el Alcaide y Concejales de que go-
bernaban en tal fecha.

Agustin del Oro

Rafael Arin

Antonio Martin

Manuel de la Cruz

Blas Cuarta

Angel Rodriguez

Nicolas Florio

Manuel Lopez

Senores.
Alcaldes.

D. Agustin del Oro
Concejales.

- D. Manuel Martin
- Antonio Martin
- Rafael Arin
- Nicolas Florio
- Manuel de la Cruz
- Blas Cuarta
- Bernardo Carrasco
- Angel Rodriguez
- Agustin Lopez

En la villa de Collado Vieja a
veinte y uno de Mayo de mil novecientos
veinte y dos.

Aludic las diecisiete horas señaladas
y previa convocatoria a comparecer
el Ayuntamiento compuesto de los Se-
ñores del Cabildo y capitanes bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcaide D. Agustin
del Oro y con asistencia de mi el Al-
calde para celebrar la presente

sesión extraordinaria por conmemoración
de unido de S. Francisco Javier en la
esta ciudad, oponiéndose al deslinde
de finca de este Ayuntamiento el señor
de Canto Alto el día veintinueve de lo
corriente.

Abierto el acto por mi el Obanetani
y de orden del Sr. Presidente se dio lectura
de un escrito fecha Veintinueve de mayo
actual, del vecino y propietario D. Fran-
cisco Javier Davis en el que expone que
fue citado por medio de Oficio para
concurrir en dicho día para colindan-
te de la finca "Canto Alto"; que su finca
le viene disputando su contemporánea de
si bien más de treinta años, que la tiene
dedicadamente inscrita en el Registro de la
propiedad, figurando también a su nom-
bre en las Oficinas catastrales desde muchi-
simos años, completamente cercada por
todos sus aires y por ello manifestaba
a oponer al deslinde en el caso que con-
fina con su finca, que aquella oposición
bastaba para que la diligencia se suspenda
en dicho lindero conforme al arts. 2.º y 3.º
de la Ley de Registro de fincas y pro-
testando en otro caso formal, solemnemen-
te, con todo respeto pero con toda energía,
reservándose los derechos que puedan de-
rivar y suplicando se le tenga por opues-
to al deslinde y se acuerde en consecuencia
en la forma o airo de la finca que
confina con la suya.

Seguidamente se dio igualmente

te cuenta de una proposición de la Comi-
sión de Declinados de este Ayuntamiento con-
puesta de los señores Don Felipe S. Rafael Ben-
y S. Juan Santa exponiendo que habiéndose el
día veintinueve de los corrientes realizado las
operaciones necesarias para proceder al pago
de del terreno que este Ayuntamiento posee
el sitio denominado de "Cerro Alto" con fi-
delidad en que iban tranquilos al cumplimiento
de su obligación de ser por grandísima re-
compensa al ver que por mediación de sus
vecinos del vecino S. Francisco Pinar de
Rio se les entregaba el escrito que se ha aca-
bado de leer, que lo que a su vez han
sobre el particular de los señores vecina-
riamente fuese prudente para lo porvenir;
que celebraron después de a todos sus
impolitico esto realizado por el momento
Pinar por cuanto que conocieron como
conoce el fin que se persigue coherencia y
exclusivamente determinarse de manera cla-
ra y rotunda cual es con la terreno que
posee el Ayuntamiento no debió de ser
de un siluoso modo obtener la labor
que se piensa realizar y que se llevaría a
cabo; que para evitar todo lo denunciado
pueda entorpecer la tarea iniciada se ge-
nerar opositos y oficiar remedio y al efecto
proponen a la Corporación se acuerde al
problema judicial haciendo presente his-
toria de la forma en que nació y acor-
do de la declinación del terreno de muestra

y amigable manera y que por la injustifi-
cada negativa del propietario que ocu-
paba se ven obligados a solicitar su
intervencion para que el Ayuntamiento
pueda efectuar pacifica y tranquilamen-
te el acuerdo correspondiente al presente
puesto que tal es la dicha empresa.

Entendida la Exposicion acordó:
Que se continúe el estudio del te-
rreno de este Pósito al sitio "Cantos
Blancos" situado de nuevo al colindante
de D. Francisco Vaca Garcia para que con-
cuerda a aquella operacion con lo referido
de propiedad de su finca y colindante
igualmente para dicho acto a la di-
cha colindante. Que lo pongo ejecu-
tado el día veintinueve del actual por
la suscripcion del donante por la opor-
tunidad de D. Francisco Vaca Garcia sus satisfechos
por dicho D. y de lo que se causaren a la
receptor por su injustificada entropesimien-
to y que este estudio se lleve a efecto
todo en conformidad con lo dispuesto
por los arts. 384 del Código Civil,
Cuarto del Estatuto Municipal y 72 de
la Ley Municipal.

Y que este acuerdo se comunicue
a D. Francisco Vaca Garcia, al punto
apropiado D. Federico Monreal
encargado de la ejecucion de dicho asun-
to con la Comision de este Ayuntamiento.

Sin mas acuerdo de que tratar
se levanta la sesion, ratificandose

la presente acta la que después de la lectura
se firmó por los D^{os} Principales de que ya
se menciona anteriormente

Agustin del Rio

Rafael Arriaga

Antonio Martin

Manuel de Jone

Blas Cuatrecasas

Angel Rodriguez

Nicolas Farias

Manuel de Jone

Señores

Alcalde

D. Agustin del Rio.

Concejales.

D. Antonio Martin

• Rafael Arriaga

• Nicolas Farias

• Manuel de Jone

• Blas Cuatrecasas

• Angel Rodriguez

En la villa de Colliado-Valle de
muere de junio de mil novecientos treinta
y dos.

En el día de la hon. municipalidad se com-
puyeron en la Sala Comunal los señores
algunos de quienes bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustin del Rio con
asistencia de mi el Director para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia.

Alinto el acto se dio lectura de la
anterior y fue aprobada y ratificada
la extraordinaria de treinta y seis del
quince mes.

Seguidamente la Corporacion se
ocupo del proyecto que se dice en esta
sic de un Sboracsmil de esta villa a

Miraflores que estimaban que de ser un
huelga había de resultar beneficioso a los
intereses de esta localidad; en tal aten-
ción y para conocer exactamente sobre
la esfera de la construcción de dicho fe-
rrocarril, la Corporación acordó nom-
brar en comisión a los Sres. Manuel Prieta,
Jefe de Obras y Antonio Morán y
Concejal D. Nicolás Ferrás, Rafael
Prieta para que porcen a Madrid cerca
de la Compañía de los Ferrocarriles de Ma-
drid, sin perjuicio de hacerlo también don-
de proceda y gestionar sobre el particular.

1611 X
Dicho Seguido se dio cuenta de un ex-
ceto a D. Felipe Rodríguez, residente en
esta localidad en solicitud de Autoriza-
ción para instalar un crujón de tres metros
de largo por dos centímetros de ancho para
la venta de pescados en el D. Esteban y
la Corporación acordó: Que se pendien-
te para estudiar e informar por la Comi-
sión de Policía Urbana y Rural.

2.ª 11 X
Dicho Seguido se dio cuenta de
un exceto suscrito por los Sres. Jefe de Ob-
ras y Antonio Morán, manifestando que no pueden
prestar su consentimiento a que se hagan
repares por la Comisión de Obras con
sin intervención de dichos señores
de Obras si bien están dispuestos a que
se hagan dichos repares por dicha Comi-
sión con intervención de capataces Jefe
de Obras y que hacen significar que
por a favor de que por la Presidencia

a los a espaldas para que lo verificasen.
En este estado se presentó el Sr. Jefe de
el Alcalde D. Manuel Martín.

Dirigidas este asunto se acordó: Inten-
car de la Junta Provincial de Alcabala se
informe a este Ayuntamiento acerca de
las atribuciones que competen a las Comuni-
das locales de Alcabala.

104 X
Este expediente se dio cuenta a la
Corporación de que por la Delegación de
Alcalde de la provincia su opinión sea
el Ayuntamiento de Alcabala y comun-
ica haber prestado la aprobación al Pres-
upuesto extraordinario formado por este
Ayuntamiento para abastecer de agua
potable a esta población si bien apun-
tando que no podrá hacerse uso del
puerto en tanto no se obtenga la co-
rrespondiente autorización del Minis-
tro de Hacienda. La Corporación
quiere enterada.

105 X
Seguidamente la Corporación se
ocupó del servicio de limpieza de esta po-
blación y en primer de la Estación en la
puerta temporal de verano y acordó:
Que bajo el pliego de condiciones for-
mado por este Ayuntamiento para que
servicio en esta Capital del Municipio
en la temporada del año próximo pasado
se subaste dicho servicio para esta capi-
tal del Municipio bajo el tipo de abe-
ciento cincuenta pesos y en el Primer

reunirán quedará obligados a recaudar
y entregar a la Junta Local de Protección a la
Infancia el cinco por ciento de los expedientes
en que tengan lugar en dicha Plan du-
rante la segunda temporada. Y que
la subasta tenga lugar en esta Plaza
Comercial a las 12 de la mañana en
las obras de la Maternidad bajo la Presi-
dencia del Sr. Jefe Municipal de Obras Pú-
blicas don Manuel de José D. Blas, Castro
y D. Juan Rodríguez, publicándose
al efecto los avisos correspondien-
tes.

2 exp. -

Notas recibidas de la Corporación acor-
do a las en vista de la oposición del veci-
no de esta villa D. Francisco Viera Soriano
a lo delinde que viene realizando esta
Comunidad de un terreno sito al li-
tuo denominado "Cautraltu" situado
con el nº 261 del Registro fiscal y del
sitio conocido por "Cautr Vijo" nº 208
de dicho Registro fiscal se promueva al
correspondiente expediente de jurisdic-
ción voluntaria previsto en lo articulo
1811 y siguientes de la Ley de Enjuicia-
miento Civil elevando al efecto el cor-
respondiente escrito al Oficio de Primera
Instancia de este partido a fin de que
quese la celebración de dicho des-
linde haciendo constar en res-
puesta escrito lo actos de oposición

3-10-1871

Llevado a cabo por dicho Sr. Vicario
Este referido se dio cuenta del es-
tado que mantiene el expediente sobre
conveniente de fisco de Sr. Primitivo Va-
cas esta en esta publicación al autor con-
cido por Antorranas que por tomar le-
vante de la vía pública fue denunciado re-
petido Topia en decisión de fisco el 18/1-
el que no habiendo retirado el repetido
vía pública la pida procedente de tra-
repetida Topia ha sido requerido por
oficio de la Alcaldía del 19 de Mayo úl-
tima para que lo retire en un plazo
de quince días y en caso de no retirarlo
se repetido oficio dicho anterior-
mente "Extradicción Primi-
tivo Vacas". La Corporación que
autorizada y acordó que de dicho ofi-
cio se copia y remita certificación
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para que concurra en la presente
esta haber estado muy mal a esta
Corporación la interpretación de la pa-
labra "Extradicción" empleada por
Sr. Primitivo Vacas por que ello significa
negar y excluir a la Autoridad
de este Ayuntamiento, remitiendo
así bien certificación de este acuerdo
juntamente con la acordada al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia.

presuntamente la Corporación acordó:
Que proximo la fiesta taurina que
han de tener lugar en la Plaza de la Can-

Atencion de esta villa, habilitada para
Plaza de pros. lo dia dentro y prime de la
comente, no se permite el acceso a la ha-
cusa de este Don Consistorio a ninguna per-
na a pena e las Autoridades Dependencia
Municipal

En la cual se dio por terminados el ac-
to extendiendose la presente la que asume en
la lectura se firma por los Don Concejales
y de todo ello cargo Secretario certifica
Agustin del Rio

Agustin del Rio
Rafael Marin

Victorio Martin
Pelago Lopez

Manuel de Jose

Bernardo Duran

Angel Vazquez

Vicario

Manuel

Manuel

Señores
Alcaldes
D. Agustin del Rio
Concejales
D. Manuel Martin
D. Antonio Martin

En la villa de Plaza de Malva a
veintita de junio de mil novecientos
treinta y dos.

Segundo la Don señalada se conceda
por en la Sala Consistorial la Don agru-
pado al Manejo bajo la Presidencia

- D. Rafael Arin
 • Nicolás Fariña
 • Manuel de Torre
 • Remigio Saravia
 • Blas Quispe
 • Angel Rodríguez
 • Delgado López

20

del Sr. Alcalde D. Agente del Cor. y
 con asistencia de un J. de Justicia para
 celebrar la sesión ordinaria de esta villa.
 Abierta el acto se dió lectura de
 la acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Fariña se po-
 nía a la consideración del Ayuntamiento
 el hecho de estar desamparada la Secre-
 taría del Juzgado Municipal de esta vi-
 lla por el Secretario de esta Corporación,
 siendo por lo tanto un exceso de traba-
 jo para dicho funcionario que necesari-
 amente tiene que recurre a aquel en
 su salud y retrasa en el despacho de
 ambas Secretarías y propone a su
 vez este hecho al honoramiento de
 la J. Municipal de esta villa a fin de
 que habilite otra persona para Secre-
 taría de dicho Juzgado Municipal y
 anuncie en su caso a la J. Municipal.
 La Corporación quedó enterada y
 acordó como se propone.

Nota seguida la Corporación au-
 dió el abono de treinta pesos al in-
 fanto Secretario con cargo al Cori-
 tuto 1.º art. 11.º del presupuesto por
 los dictos mandos los días 15 del mes
 1.º de mayo últimos a operaciones
 de recambio del Coriuto a la Junta
 de Clarificación y Revisión.

Seguidamente la Corporación
 acordó el abono de quince pesos al
 J. de esta Secretaría D. Pedro López
 con cargo al Cap. 1.º art. 11.º del Pres.

puerto Municipal, por una lista a mano
y diez tres del retiro a la Junta de Claudi-
cación y Revisión a operaciones de presupuesto.

X Nota seguida se dio cuenta de una pro-
ta y resto de pagados por la Tercera
de Luis Ruiz para la Presidencia Inter-
se Civil importante de cuenta, nota pen-
ta. Cuenta continua la Corporación quedó
entendida y acordó su abono con cargo al
Cap. 8.º art. 1.º del Presupuesto Municipal.

X Nota seguida por la Presidencia se
manifiesto a la Corporación a fin de presen-
ta la dimisión de domicilio en San. Juan
del Bernal para ser notificación en
la delincuencia o expediente que se inco-
ra en el Juzgado de Primera Instancia en
esta parte de jurisdicción voluntaria
debe el destino de la Tercera de este Mu-
nicipio. La Corporación quedó entien-
da y acordó autorizar al Alcalde
para que haga aquella dimisión.

Seguidamente se dio cuenta a la
Corporación de haber sido adjudicada
en subasta pública la explotación del Rio
de Santa Rita en la Plaza de Bernal pa-
ra la actual temporaria de mano al
vino y Cuartavina Loria en la Con-
sejo de Quinto Vicentino peretas
la Corporación quedó entendida.

Nota seguida tambien se dio
cuenta a la Corporación de haber si-
do adjudicado el remate para la

Empiezo de este pueblo durante la presente temporada de verano, en la cantidad de cincuenta pesos al vecino D. Mauricio Salas, y la Empieza durante la misma temporada de P. de la Estación en la cantidad de setenta y cinco pesos al también vecino D. Segundo Lape del monte y la Corporación queda enterada. Peto suplico la Corporación acordar de una nueva información para determinar cuales son las Calles Públicas y cuales las particulares de la población y conociendo las particularces continuar cura de los mismos la captura de dichos vec. particulares a este Municipio.

Equitativamente se dio cuenta de un escrito del Médico Titular de esta villa D. Rómulo San Ricardo representando que acogiéndose a la norma treinta y siete de la R. D. de 11 de Noviembre del '90 del Reglamento Sanitario pidiendo Vinte y cinco días de licencia para asuntos propios y por los gastos de sustenimiento del actual expediente verse favorecido por tal Concesión, pidiendo encargados en concepto de sustituto al Sr. D. Rafael Duce Salas que residirá durante su ausencia en el domicilio del solicitante. La Corporación que se encuentra y acordó: Conceder al solicitante el permiso de Vinte y

es día que saliente, el que dará cuenta al principio de aquella, de quedar encausado el Indio que le ha de sustituir en el caso y día en que se reintegre a su cargo.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de que el día veintiocho de Mayo último habia dispuesto a facilitar al alumno a la Obra siguientes encargo de el replanteo de Obra para a Obra. Trámite de esta peticion y presentaba una factura del Portamento de Obra. Partida de esta ciudad, importante treinta y seis pesos, veintecientos por el servicio de dicho alumno a la Corporacion quedo enterada y aprobada la dispensacion de la Presidencia, y se ratifica y nuporte de dicha factura con cargo al Cap. 17.º del Presupuesto.

Seguidamente la Corporacion acordó: Que ante el día treinta de lo comente se presente en el Registro de la Propiedad de este Partido, un duplicado de cada expediente por el Secretario de esta Corporacion, y visada por el A. H. de cada de los Honores que posea este Municipio para su inscripcion en el Registro, accionandose a las disposiciones vigentes.

Acto seguido la Corporacion fue enterada por el Concejal Manuel Garcia de que con motivo de las fiestas

Truenos calibrados los días 14 y 15 de los
corrientes se habían producido desper-
fectos en fuerza de su rapididad, que limi-
ta en los triles. Concluido que se ponien-
tiza en dicho finca, la Corporación
quedó enterada y acordó: Que de la
existente en el depósito de esta Corpora-
ción se le facilite las tizas necesarias
todas vez que aquellos desperfectos se han
producido con ocasión de los finca-
mientos.

X
Precautamente por la Comisión de
Policía Urbana y Pícaros se informó:
Que no veía inconveniente en conse-
derar a Sr. Felipe Rodrigo la instalación
de un Cajón para la Venta de Pícaros,
inmediata al que tiene establecido, pa-
rapetado del Sr. Divil, en una exten-
sión de tres metros de largo por cinco
metros de ancho y que por acuerdo de
Huesos de los corrientes, pasó a estudio
de dicha Comisión. La Corporación qu-
edó enterada y acordó: Otrosí el pro-
prio solicitado por dicho Sr. Rodrigo
sin perjuicio del derecho de propie-
dad que en su caso pudiera resul-
tar del lugar en que ha de llevar a
cabo aquella instalación y sin que
esta Comisión conceda derechos alguno
de posesión ni propiedad por la per-
misión de tal posesión.

Con lo cual se dio por terminada
la el acto estudiado, la presente
acta la que se firmó en su testu-

se forma por los dos Principales y de
que se el Secretario sustituto

Agustin del Corral

Manuel Arce

Selayo Lefm. 3

Rafael Amis

Das Quanta

Baron de Gons

Angel H. Chiriquy

Chilodactylus

Andrew Lloyd

Extraordinaire

En la villa de Collado Viejo a
veintinueve de Mayo de mil novecientos
dieciséis años.

Miúdo las discusiones han sembrado
de computaciones en la Sala Ministros, la
fin de este Ayuntamiento caparado al
mañana bajo la Presidencia del Sr. Chas-
de S. Morante del Pso Bil y con asistencia
de sub el Secretario, previa la oportuna
convocatoria a fin de darle cuenta de
un escrito de los padres de esta loca-
lidad y en su vista tomar el acuerdo
procedente

Chiesto il atto di licenza di
pubblicazione della ristampa a lei

Señores

Alcalá

S. Augustin del Oro

Concupiscent

S. maurus maurus

Antonia Martha

* Robert Meunier

Nicolaï Parias

Murinus de Torre

Beatus Dominus

Amos Rodolphe

1. *Amphispiza bilineata*
 2. *Amphispiza bilineata*
 3. *Amphispiza bilineata*
 4. *Amphispiza bilineata*
 5. *Amphispiza bilineata*
 6. *Amphispiza bilineata*
 7. *Amphispiza bilineata*
 8. *Amphispiza bilineata*
 9. *Amphispiza bilineata*
 10. *Amphispiza bilineata*
 11. *Amphispiza bilineata*
 12. *Amphispiza bilineata*
 13. *Amphispiza bilineata*
 14. *Amphispiza bilineata*
 15. *Amphispiza bilineata*
 16. *Amphispiza bilineata*
 17. *Amphispiza bilineata*
 18. *Amphispiza bilineata*
 19. *Amphispiza bilineata*
 20. *Amphispiza bilineata*
 21. *Amphispiza bilineata*
 22. *Amphispiza bilineata*
 23. *Amphispiza bilineata*
 24. *Amphispiza bilineata*
 25. *Amphispiza bilineata*
 26. *Amphispiza bilineata*
 27. *Amphispiza bilineata*
 28. *Amphispiza bilineata*
 29. *Amphispiza bilineata*
 30. *Amphispiza bilineata*
 31. *Amphispiza bilineata*
 32. *Amphispiza bilineata*
 33. *Amphispiza bilineata*
 34. *Amphispiza bilineata*
 35. *Amphispiza bilineata*
 36. *Amphispiza bilineata*
 37. *Amphispiza bilineata*
 38. *Amphispiza bilineata*
 39. *Amphispiza bilineata*
 40. *Amphispiza bilineata*
 41. *Amphispiza bilineata*
 42. *Amphispiza bilineata*
 43. *Amphispiza bilineata*
 44. *Amphispiza bilineata*
 45. *Amphispiza bilineata*
 46. *Amphispiza bilineata*
 47. *Amphispiza bilineata*
 48. *Amphispiza bilineata*
 49. *Amphispiza bilineata*
 50. *Amphispiza bilineata*
 51. *Amphispiza bilineata*
 52. *Amphispiza bilineata*
 53. *Amphispiza bilineata*
 54. *Amphispiza bilineata*
 55. *Amphispiza bilineata*
 56. *Amphispiza bilineata*
 57. *Amphispiza bilineata*
 58. *Amphispiza bilineata*
 59. *Amphispiza bilineata*
 60. *Amphispiza bilineata*
 61. *Amphispiza bilineata*
 62. *Amphispiza bilineata*
 63. *Amphispiza bilineata*
 64. *Amphispiza bilineata*
 65. *Amphispiza bilineata*
 66. *Amphispiza bilineata*
 67. *Amphispiza bilineata*
 68. *Amphispiza bilineata*
 69. *Amphispiza bilineata*
 70. *Amphispiza bilineata*
 71. *Amphispiza bilineata*
 72. *Amphispiza bilineata*
 73. *Amphispiza bilineata*
 74. *Amphispiza bilineata*
 75. *Amphispiza bilineata*
 76. *Amphispiza bilineata*
 77. *Amphispiza bilineata*
 78. *Amphispiza bilineata*
 79. *Amphispiza bilineata*
 80. *Amphispiza bilineata*
 81. *Amphispiza bilineata*
 82. *Amphispiza bilineata*
 83. *Amphispiza bilineata*
 84. *Amphispiza bilineata*
 85. *Amphispiza bilineata*
 86. *Amphispiza bilineata*
 87. *Amphispiza bilineata*
 88. *Amphispiza bilineata*
 89. *Amphispiza bilineata*
 90. *Amphispiza bilineata*
 91. *Amphispiza bilineata*
 92. *Amphispiza bilineata*
 93. *Amphispiza bilineata*
 94. *Amphispiza bilineata*
 95. *Amphispiza bilineata*
 96. *Amphispiza bilineata*
 97. *Amphispiza bilineata*
 98. *Amphispiza bilineata*
 99. *Amphispiza bilineata*
 100. *Amphispiza bilineata*

5X

conjuento suscrito por D. Sebastian Jimenez
Torres, D. Joaquin Benavides, D. Juan
viana, D. Juan Cordero, D. Francisco Mar-
tin Alfaro, D. Valentin de la Cruz, D. Juan
y vecinos de esta villa, exponiendo que
se de la casa tiempo esta pagando
las glorias pascificables a la corte y
corte, y por peritos la casa de la casa
de la casa, dando el para el publico el
precio de la corte y cincocientos de
la perdidos diariamente a la corte
peritos, exponiendo a la corte a
vender el casa de la casa de la casa
de la casa.

La Corporacion quisió entender y pre-
via una detención de la corte por una
unidad de la corte: Fue en atención a la
circunstancia el Ayuntamiento se ve forsa-
do a autorizar como autor de la corte
la provisional de la corte, continuas de
peritos el casa de la casa, con el apren-
dizaje que no tolerará bajo ninguna
concepto la diferencia en el precio, que
no consentirá ninguna pieza de la casa
que no se ajuste a las condiciones de
que debe ser elaborado, que se des-
minará todo aquel que no entente de
una manera legible el nombre de la
fabricante, peso y precio, que esta ma-
da en pie a la corte sus efectos el día
primero de julio próximo y que este
puede se comunicará al Comandante
de la casa de la casa de la casa y a
la de la casa de la casa de la casa.

para, hacienda aduana publico en
esta localidad, por medio de los com-
pandientes adictos.

Terminado el objeto de esta sesion
a diu por terminando levantandose la
presente acta que aya por de la lec-
tura y firma por los dics concurrentes
de que certifico.

Agustin del Rio

Mariano Martin

Pelago Lopez.

Rafael Marin

Mas Cuente

Mmanuel de Torre

Angel Rodriguez Vicofiaforia

Manuel Lopez

En la villa de Calles villa de
a punto de junio de mil noventa
y dos.

Desde la hora señalada se con-
stituyeron en la Sala Consistorial los dics
caperados al margen bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Agustin del Rio
y con asistencia de mi el D. Agustin
para la celebracion de la sesion
ordinaria de este dia.

Deber.

Señores

Alcaldes

D. Agustin del Rio
Concejales

D. Manuel Martin

• Rafael Marin

• Nicolas Ferras

• Manuel de Torre

• Blas Cuente

• Angel Rodriguez

• Pelago Lopez

~~1. c~~

22

2

habrá de ir en su caso en el 1.º de Agosto de Alcalá
donde Manuel Martín por conducto de la celebración
de república Provincia sin el correspondiente
placido, y que este mismo se repita, re-
mite certificación al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia.

Hecho conocido la Corporación se ocupó
de la necesidad de llevar a cabo obras de
reparación en el Matadero Municipal por
fuentes ha siempre por los Sres. Laureano
y Antonio Manta y S. Manuel de Soria,
manifestadores por el tambien principal
de los que el Sr. Concejal Municipal
se personará en esta localidad en orden
las instrucciones para a estudio de dichas
obras y sobre una atargia que causa
la zona de la Vereda Llanos. Hecho
para verter en la vía pública. La Co-
poración guardó entendido y acordó: Se
supere a conocer el proyecto de dicho Sr.
Concejal y en su vista acordar lo
necesario a realización de dichas obras.

Seguidamente se dió cuenta de una Comunicación del Sr. Jaramila de Madrid. El Sr. Manuel Puente en su parte ha habido de veros, e como la desaparición de la Topia que separaba la Comandancia Civil y Militar por medio de este punto. La Corporación quedó enterada de haberse comunicado el acuerdo a este de Chile último en que acordó la desaparición.

de dicha tierra, y que la parte sea-
cionada con dicho sustrato se satis-
faga con cargo al Cap. 18.º del In-
ventario Municipal.

Esto siendo la Corporacion a cargo
del disparte de parte de la Diferencia
de los de este Propio por lo ganado de
los vecinos, apercibidos segun declara-
ciones autorizadas por aquella que
dicho disparte se lleva a cabo por
64 reses demandadas y 309 cerillos estu-
do en el caso de llevar a cabo el reparto
de las cantidades que a aquellos han de
poderse por el disparte y la Corpora-
cion por unanimidad lo lleva a cabo
en la siguiente forma.

Consignacion en Documento en con-
cepto de ingreso por aquellos
aprovechamientos --- 10.000.º Pes

Reparto

Por el disparte de parte denominada
conocida por el Verde --- 9 to. 62

64 reses demandadas a 1 to pto una --- 640' "

309 cerillos a 2 to pto una --- 6.180' "

Total --- 6.850' "

Diferencia para el seco --- 3.150' "

Reparto de parte conocida por el seco

64 reses demandadas a 4 to pto una --- 308' 20

309 cerillos a 4 to pto una --- 2.842' 80

Total --- 3.151' "

Diferencia en mas por indivisible --- 1' "

Que el anterior reparto se haga pú-
blico por medio de anuncios, existiendo

la vez a los señores de aquellos parajes
insignia en Cotas Municipales el importe de
aquella repoblación.

X Separadamente por el Sr. Presidente se
manifestó que en cumplimiento de acuerdo
de 15 de Abril último había nombrado vi-
sitante temporal de Caminos a D. Juan-
to de este municipio el vecino D. Antonio
de Chusca al que día principio a prestar
servicio el día nueve de lo corriente. La
Provincia queda enterada, a peticion de
los nombramientos y acordó finalizada el
formal a haber nominal en dicho resen-
ta y no pudiese resente y sin continuas
que el Sr. D. Juan de Cordero al Capitán
D. de este municipio municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto.
entendiéndose la presente que en su caso se en-
retorna de firma por lo en esta inspección
de gestión de D. Antonio de Cordero a la

Agencia del 019

Agencia del 019

Agencia del 019

Rafael Ruiz

Rafael Ruiz

Mamerto de Jara

Agencia del 019

Agencia del 019

Agencia del 019

Señores
Alcaldes
y Regentes del Ex.
Concejo
D. Manuel Martín
" Antonio Martín
" Rafael Oliva
" Nicolás Fariñas
" Manuel de Torre
" Blas Cueto
" Angel Rodríguez

En la villa de Collado Viejalba
a siete de julio de mil novecientos trece
años.

Siendo la hora señalada y con-
stataron en la Sala Consistorial, don
D. Felipe, expresado al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio
del Corral, con asistencia de mi Sr. Deputado,
no para celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierto el acto se dio lectura
de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia
se manifestó a la Corporación que han
expirado el plazo de presentación de
solicitudes para la provisión de los
Vacantes de Farmacéuticos Titulares, Ins-
pector Municipal con residencia en
esta Capital del Municipio, habien-
do presentado durante dicho pla-
zo los dos solicitudes siguientes:

D.ª Basilio Manríquez Ruano, a
la que acompaña certificado o diploma
de Inspector Municipal farmacéutico, te-
nido al Farmacéutico Titular de Coahuila
con tres años de servicio, certi-
ficado de prácticas en el Hospital Pro-
vincial de Medicina, otro de buena con-
ducta, otro de antecedentes penales
y otro de haber verificado los exámen-
es para Inspectores farmacéuticos con-
stituto de extraordinaria compe-
tencia.

D. Juan Tin Canabal en que

manifiesto al Inspector Municipal de Higiene, Curador de Metellos, puentes, etc. so-
lamente certificado de carencia de anti-
cedente penal, estendido en el caso de
revalor el concurso. La Corporación que-
dió enterada, examinando los documen-
tos presentados de lo de oficio suprimiendo
a dicha plaza, apremiando a lo mis-
mo que Sr. Benito Mampaso asumi-
ó la mas anticipada y merito caso for
mante la Corporación por unanimi-
dad acordó nombrar Formacion
titular suscriptor Municipal, Sr.
Sr. Benito Mampaso Bueno a la
que se la comunicará para su toma de
posesion dentro del plazo legal y remi-
tendole certificación de este acuerdo
al Excmo. Director D. J. de la Cruz.

2
X
Seguidamente por un al Decretos
se da un al Presidente de la Junta
de una comision de la Excmo.
Director de Vias y Obras de la Excmo. Di-
putacion Provincial en la que participen
que tratada con toda brevedad de por
reparar la ejecucion del camino
provincial de la Estacion de Madrid a
la Cantina de Manzanera y Pasa a la
a San Martin de Valdecarlos, interese
de este Ayuntamiento se acuerda pa-
sar a aquella Diputacion el certifi-
cado de los datos presentados y de
cuenta por el certifi- y de este

Se en virtud acumulados como ma-
ximum, con la Dcima de la Contribucion
correspondiente a este pueblo, cuyo cobro
se terminara una vez terminado el Ca-
mino, y se comunique a la com. gra-
tuita de los terrenos necesarios para el
trazado, con arreglo a lo que prescribe la
Ley de Caminos vecinales, con lo cual
el Estado contribuirá con la cantidad
de doce mil quinientos treinta y siete
veinticuatro cuartos; y que restándole
diez mil doscientos veinte y cinco pe-
setas noventa y cinco cuartos, son las que es-
te Ayuntamiento debia contribuir di-
rectamente pero que si no le es posible
pueda solicitar al propio tiempo
que la Diputacion le abone de sus
fondos propios.

La Corporacion quedó autorizada
para el efecto de acuerdo por unanimi-
dad acordó: Solicitar de la Exma
Diputacion Provincial, el anticipo
de tres mil cuatrocientos y diez pe-
setas cincuenta y seis cuartos, veinte-
grables en virtud acumulados con
la Dcima de la Contribucion corres-
pondiente a este pueblo, cuyo cobro
comenzará una vez terminado
el camino, que se comunique a la com.
gratuita de los terrenos necesarios para el
trazado, que el Estado contribuirá
con las doce mil quinientos treinta
y siete veinticuatro cuartos que
le anuncian; y solicitar como a se.

límite de la Corona. Diferencia Provincial sobre los dos mil florines, repente, cinco pesos de los cuarenta de suspondiendo. En todo, que este Ayuntamiento no puede ni lo es posible contribuir con esta última cantidad.

En que de este acuerdo se expide y remite a repetida Diputación Provincial la certificación correspondiente de este acuerdo.

2 X
Visto reparte la Corporación se acuerda de la necesidad de trasladar la Fuente pública que en la fabrica y a otro sitio público en aquel lugar, acordando por unanimidad se lleve a cabo dicho traslado, recabando, como necesario, la autorización necesaria y procedente de Circuito, Presidencia y de J. P. Especial, por hallarse dicha fuente en la zona próxima a la Pared de Muro y a Corona, y que los gastos que este traslado ocupe se satisfagan con cargo al Capitulo y Ayuntamiento correspondiente del Presupuesto Municipal.

De consecuencia se dio cuenta de una carta de su vecino Manuél Grande exponiendo que ha acordado quedando con la Mota del vecino de Cúspica en la población saliente a la autorizada

para meter por la noche durante los
meses de Julio, Agosto, Setiembre y Oc-
tubre de este año la caballería
que tiene para el transporte a la guerra.

La Corporación quedó enterada y
por unanimidad acordó: Denegar
la petición por saliente.

2
X
Dijo seguidamente a dar cuenta de una
carta fecha trece de junio último
de Comandante J. P. de la Cruz co-
municándole haber dispuesto un ex-
co con venimiento al día del actual
por parte Cuadrante de la
campaña con veinte mil reales de
de tres copias del proyecto de es-
tudio de aguas a fin de que
se pudiese ver con más claridad
el asunto. La Corporación quedó sa-
tisfecha y acordó al sobre en que
se expresaba y que a lo sucesivo se
proceda de la mejor manera con-
veniente a dicho fin.

2
X
Seguidamente la Corporación
acordó enterar al Consejo D. D. de
la Comisión de deslinde
de Terreno de este Ayuntamiento pa-
ra tener presente en aquellas ope-
raciones de un expediente instruido
el año 1864 e instruido de un ve-
nido sobre legitimación de Terreno
que en anteposado volverá a instrui-
rse el año 1869 de las actas de deslin-
de de evidencias pecunias y pas-

los comunales de este territorio municipal
al que sonen unidos estas fortunas.

Con la cual a diu por terminada as-
tendamos la presente que asprimo de la le-
terna a guisa por los D^{os} Concejales y
por estos Secretarios autentico

Agustin del C^o

Agustin del C^o

Rafael Asin

Polaco Lopez

Manuel de Jove

Bernardo Lirano

Angel Rodriguez

Nicolas Paz

Alas Quiza

Manuel Lopez

- Señores
Alcaldes y
D^{os} Concejales
D^{os} Manuel Morán
• Rafael Asin
• Nicolás Paz
• Manuel de Jove
• Alas Quiza
• Bernardo Lirano
• Angel Rodriguez
• Polaco Lopez.

En la villa de Salinas Viejas a vi-
simo de julio de mil novecientos treinta
y dos.

Siendo la hora señalada y constituido
en la Sala Consistorial los D^{os} expresados
al margen, bajo la Presidencia del D^o Alcalde
y Reporta del D^o D^o con asistencia de
un S^o Secretario para celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Abierta el acto a diu lectura de

la anterior fue aprobada.

X Seguidamente por la Presidencia se
manifiesta: Que el día primero de Agosto
proximo tiene lugar el ingreso de nuevos en
Casa Vacaciones precisa el nombramiento
de Comisionados para aquellas oficinas
y la Corporación acordó: Nombrar al
Oficial de Secretaría D. Pedro López abona
por la lista de quince peritos con cargo
al Capital y otro con sueldo al Pre
sidente Municipal.

Esto aguido por el 6 de Julio se hizo una
proposición relacionada con el alumbrado
pública proponiendo en bien queda por
hacer para estudio.

X Seguidamente por la Presidencia
se manifiesta que por consecuencia de la
enfermedad que ha padecido Felipe
Collado encargado del servicio del Ma
teadero le ha venido sustituyendo su
hijo Aquilino Collado. Presidencia de
sancionó por sus formales Abscueras
sesenta y cinco peritos. La Corporación
quedó enterada y acordó su abono
con cargo al Cap. 15.º del Presupuesto.

X Esto acordado se dio cuenta de un
Oficio del Excmo Sr. Gobernador en el que se le per
misiona en el que hace constar que es obliga
toria la repedición de quincas a los dueños o
arrendatarios de Porcos que figuran con la
condición legal de verdaderos de Casa; de
biendo advertir a los interesados la re
ponsabilidad que contraen ante la Admin
da por el incumplimiento en el pago de

Se manifiesta
1

La Intendencia. La Corporacion quedo
satisfecha y acordó le haga saber por me-
dio de oficio.

Este repuso a dio cuenta de una
comunicacion del ex-Alcalde D. Carlos
Martín, en que manifiesta que por el tem-
po transcurrido no recuerda en que forma
emitiera informe sobre vedados de casa,
que le haria en virtud de informes y no-
ticias adquiridas, y que aquellos informes
habian en el Gobierno Civil. La Corpora-
cion quedo enterada y por el oficio
se comunico. Le proteste de no haber
estado al ex-Alcalde para que repusie-
ra sobre los informes emitidos, y que se
publicara basado en el supuesto de que por
la Alcaldia (Presidencia no se expediria
ninguna guia de Casa de toda aquella que
proceda de terrenos que perteneciendo a esta
municipalidad han sido declarados
indubidamente vedados de Casa, publica-
don igualmente en la acta de contumbe-
reccion de los terrenos que constituyen el Potu-
rario de la Municipalidad.

Este repuso a dio cuenta de un oficio
del Excmo. Sr. Gobernador Civil relativo a
la provincia del culto catolico celebrase
el dia 15 de junio ultimo encomenda-
do que por un orden se repusiera al primer
ex-Alcalde D. Manuel Martín para
que informe sobre quien habia autorizado
la celebracion de dicho acto, dandose

Se dio traslado
del oficio +

igualmente cuenta del informe emitido
por dicho Sr. Primer Jefe de Alcabala y la
Corporación queda enterada y acordó en
el informe emitido por el Sr. Primer Jefe
de Alcabala y el traslado al Excmo.
Sr. Gobernador.

Esto referido y dio cuenta de la
rendida (cuenta) por el Apoderado de
este Ayuntamiento en Madrid correspondien-
te al 1.^o sueldo del año actual y la Co-
poración acordó por el estudio de la
Provisión de Hacienda.

Seguidamente por la Presidencia
se manifiesta que habiendo sido nom-
brado por segundo de siete del actual
Farmaceutico Titular Proprietario con
residencia en esta Capital del Municipio
Sr. Basilio Manzanera Ramon y dis-
tando agrades el pueblo de Alpe-
drate segun clasificacion publicada
en la Junta de Mendicis de diez de los
miembros del 836, clasifiense este plaza
de Tercera categoria con el sueldo o haber
anual de mil quinientos pesetas sual
y diez por ciento de residencia que
hacen un total de mil novecientos
quinientos pesetas, y entienda en el caso
de hacer baster la cantidad que corres-
ponde a este pueblo por su numero de
habitantes y la correspondiente a Alpe-
drate por el 2.^o tambien de los habitantes
conforme al Reglamento de servicios
farmaceuticos aprobado por R.D. de
16 de Agosto del 836. La Corporación

quedo entera y dividida ampliamente
de acuerdo. Los cantones de esta parroquia
2.º 3.º habitantes, y el pueblo de Alpedrete
con 608, corresponden a esta villa 1.357 pto
de cantones y a Alpedrete 398 pto de cantones.
Los dos cantones hacen un total de
1655 pteas que corresponde a dicha villa.
Comenzando así cuando el for-
matorio nombrado y al Ayuntamiento de
Alpedrete a los efectos oportunos.

Este apunte se dio cuenta de una
factura y recibo separados por la for-
mación de la Junta de Alpedrete imputan-
te a cuenta y siete pteas de cuenta y cinco
cantones. La Corporación quedó entera
de acuerdo a ahora con cargo al Cap. 5.º
Art. 1.º del Presupuesto Municipal.

Este apunte se dio cuenta de dos
peticiones de subvenciones acordadas durante
los meses de Marzo y Abril último en el
formatorio de Madrid por un menor im-
portante de pteas de cuenta y cinco cantones
primero y siete pteas de cuenta y cinco
cantones. La segunda que hacen un total de
quince pteas y cinco cantones.

La Corporación quedó enterada y
de acuerdo a ahora con cargo al Capí-
tulo IV.º del Presupuesto Municipal.

Seguidamente la Corporación
acordó: Que en vista de la oposición
del vecino de esta villa D. Francisco
Pérez García a los arbitrios que vie-

Deslindar

Me restituyendo este Argumento en un tercio
por otro en este territorio Municipal y por
numero y correspondiente expediente de
jurisdicción voluntaria, presento en la
Ant. 1811, pimiento de la Ley de Enjuiciamiento
Civil, elevando al efecto el
correspondiente escrito al Jefe de Promer-
fistencia de este partido, a fin de que
recuerde la celebracion de dicho estudio
de hacienda constar en repetido escrito
a los autos de oposicion Elevados a ca-
bo por dicho Sr. Jefe, y pimiento
para dar notificaciones en San Lorenzo
de el Jefe de el domicilio de S. Qu-
tuin Pranta Nuevo.

Acto segundo se dio cuenta a la Co-
poracion del estado de fondos de este.
Quintamente, solicitadores por la Co-
poracion de Hacienda copia de la omen-
ta de impresos, y grito desde 1.º de En-
m a la fecha.

Seguidamente se dio igualmente
cuenta de una relacion de descubiertos
de la Seccion Real de Propio, y acordó
Se terminando la primera concurrencia
a los deudores a fin del presente mes, se
firado este plazo a nombre por el Sr.
Alcalde Presidente de la Junta de este
se para hacer efectivos aquellos descubier-
tos por la via de apremio con cargo
a dichos deudores.

Acto segundo la Corporacion se
grupo de que por el Laboratorio Vegetal
domiciliado en Moravia Calle de Pá-

Y por III y IV y 6 se vienen haciendo en esta población el campo de la R.O. de tr. de San-
ta del R.O. división municipal, sin tener ~~sin~~
requiere la atención de comunicarlo fu-
eramente al Ayuntamiento, acordó: Se comuni-
que al Excmo. Sr. Gobernador por la provin-
cia protestando a aquella división toda
vez que este pueblo cuenta con servicio de
Ayuntamiento, presupuesto y entaga de divi-
sión.

A petición del Sr. Caim se hace constar
la mala cultura del poco y falta de croni-
a lo que se adhirió por aduana Sr. Concejales
y la Corporación acuerda: Que se extienda
la vigilancia acerca de la calidad
de dicho poco.

Por el Sr. Caim se manifiesto: Que
era necesario la intercalación por este
Ayuntamiento del Ayuntamiento Provisorio
del Caim de la Estación toda vez que
dista aquella estación de población
del Ayuntamiento Municipal próximamente
tre kilómetros y la Corporación acordó:
Entregar cerca del Sr. Caim de aquella
Provincia para la entrega a este Munici-
pio de aquel recinto, haciendo la
declaración de Ayuntamiento Municipal
luego que se entregue.

Esto acordado y por el mismo Sr.
Caim se manifiesto: que luego que se
termine el deslinde de terrenos se
parece lo que sea más apropiado.

para llevar a cabo la persecucion y
venta para edificaciones, la Corpora-
cion accede. Luego por la Comision de
Policia Urbana y Rural se va a ha-
ciendo estudio acerca de los terrenos
mas apropiados al objeto.

X La propuesta del Sr. Jefe de la Corporacion
accede. Luego a lo sucesivo se hacen los
tratos en Dependencia Municipal de la
Sueldos del personal y otras atenciones
que se verifican por la Adm. Municipal
de Camunor y Adit. Se comienza así
saber al Sr. Adm. de aquella Empresa
to.

En consecuencia de un tratado se le
vende la union extendiendola la
presente acta la que después de su
lectura se firma por los Sr. Concejales
a que cubren

Justin del Oro

Manuel Lopez

Delgado Lopez

Rafael Cruz

Bernardo Serrano

Manuel de Jone

Angel Victorino
Vicente Serrano

Ala Cruz

Manuel Lopez

Señores
Presidente

Don Agustín del Oro
Concejales

Don Manuel Martínez

" Rafael Osorio

" Medel Porras

" Manuel del Pozo

" Blas Cuatrecasas

" Bernardo Corrales

" Angel Rodriguez

" Pelayo López

Don

En la villa de Puerto Viejo se
cuentan de acuerdo a mil novecientos
treinta y tres.

Segundo la hora señalada se reunió
tupieron en la Sala Comunal, los Sres.
comendados al manuscrito bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Agustín del
Oro y con asistencia de mi el Se-
cretario, para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Alcance el acto se dio lectura de
la acta anterior, que fué aprobada.

Excmo. Sr. Presidente la Corporación acordó
que se cumplan los bandos acordados fi-
jar referidos a los terrenos que pertenecen a
esta Municipalidad, y que han sido de-
clarados terrenos de casa en el sentido
de la ley que concede a los vecinos
el uso material de la tierra y provisión
del terreno. El Excmo. Sr. Presidente de la provin-
cia que concierne en el expediente comu-
nicante, esto es que una vez acordados
los terrenos los vecinos tienen derecho
al disfrute de puntos con sus ganados,
y a utilizar tierras ociosas, casas, etc. etc.
sin cometer daños y otros abusos,
que serán castigados, haciéndose sa-
ber que los propietarios que se crean
perjudicados presenten sus títulos ha-
ciendo valer los derechos de que
se crean afectados.

Acto seguido se dio cuenta

del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Julio último, inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día Veintuno del mismo mes por el que se concede a esta Diputación la subvención de ochenta mil Pesetas para la realización de las Obras de Abastecimiento de aguas de esta población con las condiciones que dicho Decreto determina. La Corporación quedó enterada y acordó: Ac. de cumplimiento a el. Que Decreto en los terminos que el mismo determina.

X
Este negocio se dio cuenta en un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid de Julio último contestando a otro de la Alcaldía acerca de las atribuciones que compete a las Junciones Locales de Abastos; informando que sin perjuicio de lo dispuesto por las disposiciones de carácter local, son aplicables el R.D. Ley no 456 de 26 de Marzo de 1890 y Reglamento aprobado por R.D. no 181. El Veintuno del mismo mes. La Corporación quedó enterada y acordó: Que dichas disposiciones se comunicasen a la Comisión Local de Abastos.

X
Seguidamente por el Sr. D. Martin Irujo, se manifestó que en quel estado se encontraba el expediente sobre crida de terreno baldío para por la Sociedad, "La Aurora" para

construcción de un edificio para aque-
lla Sociedad. La Corporación visto el
expediente referido acordó: tengan
luna autorita el Sr. Alcalde Provisional
de esta Ciudad y el Presidente de dicha
Sociedad para que estudien el lugar
donde pueda construirse dicho edifi-
cio y de su resultado de cuenta a esta
Corporación.

2 X Seguidamente se dio cuenta de
los datos de terreno y planos forma-
dos por el Sr. Arquitecto de Obras Pú-
blicas D. Federico Monreal el sitio
"El Cedral", "Cerro de la Higuera"
este último sea autorias por el Sr. Jefe
de Obras D. Manuel Quintan con-
currente al acto. La Corporación
quede enterada y por dicho Sr. Jefe de
Obras se mandó: Que examine
de el plano de terreno, sin que se
punto en la materia, lo visto con
la natural sorpresa la irregularidad
que existe en sus líneas, sin que con
esto quiera censurarle el plano al
Sr. Ingeniero; pero teniendo en cuenta
la serie de inconvenientes con que se
topearán en su día, cuando se lle-
ve a cabo el parcelamiento que tan
to anhela y sea altamente provechoso
para el bien general. Que entienda
e su juicio según oírle presentada
por el dueño que existen muchas más

mucha que lo que la ante mencionada escritura dice, y pedia si a ella habia lugar que se hiciera nueva adjudición y que por las razones expuestas se formase aquella cota. Por lo Pendeñicie se requirió al Sr. Marqués para que manifestase si ha de, o no continuar en la Comisión de deslinde. del y en consecuencia remitió el cargo para nombrar otro Sr. Fiscal, Contestándose por el Sr. Marqués que piensa continuar en la Comisión de deslinde.

Nota segundo se dio cuenta en un capitulo separado a virtud de voto de diez y siete del Cabildo de S. N. de escrito por D. Antonio Cueva y otros vecinos sobre deslinde de Casimiro y terrenos de este municipio. La Corporación quedó enterada y acordó: Que a la vez que se lleva a cabo el deslinde de terrenos se lleve igualmente a la práctica el deslinde de los casimios de este término por la actual Comisión deslindeadora de terrenos, asociada de una Comisión de vecinos que a designación.

Segundamente por la Comisión de Abastecimiento de aguas de este poblacion se dio cuenta a esta Corporación de las gestiones que viene realizando cerca de este. Párrafo para obtener la realización de la traza de aguas para el abas-

terminado se este termino municipal.
La Comision queda entera
de dios y de todos.

Don lo cual se dio por termino
de la presente sesion, extendiendose
la presente que asume de su actum
y firma por los Sr. Principales de pu
y el Secretario respectivo.

Agustin del Rio

Rafael Arin

Pelayo Lopez

Angel Velazquez

Nicolas Garcia

Mel Cueto

Manuel Lopez

Señores

Alcaldes

D. Agustín del Río

Concejales

D. Nicolás García

" Rafael Arin

" Blas Cueto

" Angel Rodríguez

" Pelayo López

En la villa de Colado-Tlalcala a
once de Agosto de mil novecientos Trein-
ta y dos.

Quando la hora señalada se congre-
garon en la Sala Comunal los Sr. co-
procedentes al municipio bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Agustín del Río
y con asistencia de sus el Secretario
para celebrar la sesion ordinaria
de este día.

Abierta el acto se dio lectura
a la anterior y fue aprobada con el

Voto en contra de D. Angel Rodriguez
respecto a la decision que se dió en el
terreno sobre terreno de la mancomunidad

X₂
Una vez que fue leída el acta ante-
rior los D^{os} Principales con su Presidente e
la Cabera acordaron con la unanimitad
quiere condenar con la mayor energia
la insensata e idiota intencion de restau-
racion Monarquica. Levada a cabo por
un puñado de Traidores Militares que
habian jurado fidelidad al Reinar
y de unos cuantos hombres civiles ap-
prehendidos e ilusos. Se comiso que se di-
rigiera una certificacion al presente
Gobierno al Excmo. Sr. Presidente del
Consejo de Ministros por el Estado vir-
tualmente de lo hecho ocasionado alentan-
do al Gobierno para que castigue con
mano dura, haciendo protestas de
su mas acendrado amor a la causa
republicana que es la voluntad del
pueblo.

X₂
Simultaneamente la Corporacion se
ocupo sobre la permueta que se dice
de un terreno al sitio de Panton de
este Municipio por otro de terreno
de D^o Loreto Martin y otro al Excmo.
Sr. D^o Carlos Martin el que man-
ifesta no se ha llevado a cabo du-
rante su actuacion, permueta algu-
na, recuerda que se incase expedien-
te agende a las personas que intervi-
nieran en la mencionada permueta
que se dice, para llegar al total

caso le remite al Comisario de la Corte Prola-
ción se cobra por la Sociedad Eléctrica
del Guadalupe, suministradora de
fluído eléctrico, una cantidad mensual
de mínimo de consumo, que en algunas
ocasiones, excede de doce pesos mensuales.

De ella, en virtud de quejas del
vecindario esta Alcaldía desea saber
si es perfectamente legal la exigencia
del mínimo de consumo del fluído
o si por el contrario, oba la expe-
da sin fuerza, faltando a alguna dis-
posición reglamentaria. = También
se cobra a los abonados una cantidad
mensual por alquiler de contadores
y se cree e idea disposiciones legales
que lo prohiba. La Corporación que
de entienda, acordó aprobarla y
se lleve a efecto como se propone.

Acto seguido y por la que afecta a
Higiene y Salubridad por el Concejal Dr.
José de la Cruz se presentó la siguiente petición.

Vengo repitiendo hasta la saciedad
la eterna cantidad de que se vigile conve-
nientemente todo lo que a Higiene y sala-
bridad se refiere, acordando con ello que
esta Veremos, como residencia veranien-
za en el lugar que por su importancia
le corresponde, teniendo la desgracia de
que más quejar, caren siempre en el vecino.
Apoyado en estos recuerdos voy a mi alca-
le, voy a formular por última vez mi
requisito de que sin pérdida de tiempo se
estengan cuantos focos de infección exista

castigando severamente aquellos infames que en lo sucesivo puedan cometerse.

Que próxima se, oportunamente se traída de aguas, hay que ir pensando en tener hechas todas las operaciones preliminares necesarias, y en efecto, procede a solicitar inmediatamente de la División Hidráulica del Gobi. la canalización, en la parte que corresponde, del Río Suroeste, para el encausamiento y aprovechamiento de las aguas subterráneas y a la vez hay que tener proyectada la instalación de la oportuna estación depuradora para las residuales. Que previene a gobiernos, la parte que sea para que se haga la pertinente con la posible brevedad. La Corporación queda atenta y acordó como se propone.

Segundamente, por lo que a Instrucción Pública se refiere, por el Consejo de Obispos se presenta la siguiente petición:

La importancia de una cosa está en razón directa de su consecuencia interior, proviendo ésta y como en la instrucción concurren todas estas circunstancias, de aquí su gran trascendencia. La instrucción mejora al individuo, moral e intelectualmente, pero en ella aparecen sus múltiples deberes y le pone en condiciones de cumplir en esta vida su fin inmediato. Los Socios, para también forma parte de la instrucción, para esta labor simuladamos aptos e inteligentes que formen las fuentes de riqueza, agra-

cultura, e industria, comercio y proporci-
na no pocas utilidades al papavite, cul-
tivando con provecho las artes, las ci-
cias, y si el Estado tiene propor-
ciones, una sociedad instruida, no son
menores lo que obtiene la familia en la
instruccion. Para valer como cuenta es
la coracabida afirmacion de que el gra-
so de cultura en un pais puede juzgar-
se casi exactamente por la riqueza del
nacion y viceversa. Conciente de todo
ello, este Ayuntamiento se apresura desde
el primer momento a ponerse a la altura
del mejor de España, continuando y obtenien-
do la creacion de cuantos escuelas mas que
unidos a las otras acata que ya poseia, ha-
en subir bastante la parte ya praxada
que pasan sobre nosotros, y que a durad
pocas, mediante cuormos sacrificios, va-
rimos sufragando. Para obviar estas
dificultades a la pensada, como serbis,
en el maximo proyecto de construir la co-
munesidiente grupos exalares, que su rea-
lizacion constituiria nuestro mayor timbre
de gloria, pero que para ser realizada nues-
tro sueño dorado, fapacemos con nufi-
conveniente, con sumptuosas, obtenien-
siendo el mayor de entre la falta de un
necesario. Etalida cuenta de que por
fuer que extendir con mas perentoriedad
y apremio al Praxadiental, videra por
suma de la traida de agrios, y del alcan-
fandade general, hemos de hacer en
Praxados el no menor importante de que

al estar hablando de como luchar tenaz-
mente y acanalladamente para conseguir esta
última a la mayor brevedad, como base de
futuras economías en las crecidas sumas que
han venimos aborruando por algunos de
losales para Escuela y para suscripciones de
la Sta. Caplarera. Se le envió un Consejo
quien amigos míos, bagais vuestra, esta
mi humilde petición, y acordéis con vuestro
voto se tiene esta en consideración para
que sirva de punto de partida en lo que más
adelante sea de cristalizar en algo tangible
y real. Pido a esta Prudencia con los
debidos respetos, fagura en esta este escrito
y del mismo se libre la correspondiente cer-
tificación que debe ser remitida al Japier
Primo y eminente Ministro de Instrucción
pública, el eximio D. Fernando de la
Riba, rogando a este que prescindiendo
de los dilatorias trámites burocráticos, ten-
ga presente a este Ayuntamiento y le auxi-
lie y proteja en sus justas y razonables
aspiraciones en la firme inteligencia
de que con esta práctica una de las obras
que más gloria hará de darle, por cuanto
que se le pide un pueblo ansioso de cultu-
ra y civilización. La Corporación que
de entrada y acordó como se propone.
Precedentemente por el Concejo Britán-
a formuló la siguiente petición, rela-
cionada con las Ordenanzas Municipa-
les.

Haga el -

que tiempo que la Comisión nombrada pa-
ra preparar y confeccionar un proyecto de
Presupuesto Municipal, dió cima a su
Trabajo, presentando un modesto Trabajo
que, aunque a tipo la penuria de todos
voceros, su discusión no se hizo con toda
franquidad que son de rigor y por tan-
to, cree el firmante, que aquellas virtual-
mente, no están aprobadas. Visto el
cuerpo estado y el desorden que se observa
en tal materia, es preciso se dé por este
Ayuntamiento la venación de fortale-
za y a tal efecto el Concejal que suscribe
propone a la Comisión que se habilite
las sesiones extraordinarias que se precisen
para analizar, discutir y aprobar uno
por uno los artículos de que dicho progra-
ma se compone. La Corporación que
de antemano y recordo como se propone.

Seguidamente por el propio Con-
cejal se pide y presenta la siguiente
proposición. Recargado tanto el Pres-
puesto con atenciones, cada vez mayores,
que no puede eludir este Ayuntamiento,
y hace preciso, indispensable, urgente,
el que se discutan y aprueben unas Orde-
nanzas de Costas que serán discutidas
y aprobadas después de las necesarias y
oportunas deliberaciones. El no hacerlo
así sería tanto como desatender la par-
te mas primordial e importante, y ello
podría dar lugar seguramente a que lle-
garíamos a la suspensión de pagos.

Recuerda bien el asunto, por tanto

eficas y pronto remedio.

La Corporación queda entera y
acorde como se propone.

X Depreciamente la Corporación no ocu-
pi sobre la existencia de la Calle anterior
nada del Rio en el Bario de la Estación
donde se quiere si haber sido presentados
y testimonios en la parte correspondien-
te lo título de adquisición por S. Mencia-
rio Blas y Mamada de Edificio terreno
al sitio de la Fábrica de lo que resulta
que dicho Sr. adquirió por compra
a S.ª Pastora Decampo por escritura de
30 de Mayo del 1861 un edificio en construc-
ción llamado de la Fábrica y terrenos ady-
cantes de lo que resulta que al Poniente
o frente hacia con la Calle del Rio
y con terrenos de la Campesina y ferrocarril
del Norte, y por el Norte con la nueva
calle de la Rivera y los rillos o ribera
del Rio Guadiana. El Ayuntamiento
quedo queda entera de la asisten-
cia de dicha Calle del Rio, segun se
acorde en repetida escritura y acuerdo
de tenga en cuenta por la Comisión
para en su día si dicha Calle a par-
ticular pertenecer la entrega a esta Mu-
nicipio.

X Nota recibida por el Sr. Presidente
se dio cuenta a la Corporación y este
quedo entera de haberse presentado
de en el juzgado de Primera instancia

cia de este partido el ermito acordado
solicitudes el destino de Porcuro de
este Municipio.

2 X
Seguidamente se dio cuenta
de un ermito del vecino Mariano Olay
del Barcia solicitando la concesion
de perpetuidad previo el pago de de-
redos correspondiente de la sepultura
que ocupa los restos de su Sr. Esposa
fallecida el dia 5 de junio del 85.

La Corporacion queda entera da
por acordar la perpetuidad
solicitada previo el ingreso en Cr-
on Municipales de 10 cantones de
cinco veinticinco pesos que deter-
mina la Ordenanza correspondiente.

2 X
Acto seguido por la Presidencia
se dio cuenta del haber sido inscrip-
tas en el Registro de la Propiedad
las fincas rústicas de este Municipio
suyo derechos arrendada a la com-
pafia de Alcobendas enarrendada por
pesos cuarenta y cinco centimos.

La Corporacion queda entera da
por acordar el abono de dichos cantones
con cargo al Presupuesto Municipal.

2 X
Seguidamente por la Presi-
dencia se propuso declarar y obte-
ner del Registro de la Propiedad de
este partido una certificacion en la
que se declare que cuenta inscrip-
tos a favor de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento que da entera
do, acordó como se propone por

la Universidad, reclamando expedida
certificación, satisfaciéndose lo deseado,
por lo que se devuelve por la expedición de
repeticiones certificación con cargo al Pres-
biterio Municipal.

3 X
Acto seguido se dio cuenta de una
carta de Sr. Basilio Munipar, recomen-
dando al Placa de Farmaceutico Jitu-
lar propietario, que le fue otorgado en
april de julio último por un haber en-
comendado local adecuado para inste-
lar la Oficina de Farmacia.

La Corporación quedó enterada
admitiendo dicha renuncia, y acordó

Declarar vacante dicha Placa de
Farmaceutico Jitular propietario con re-
sidencia en este Capital del Municipio
comunicando a el Excmo. L. Director
General de Sanidad, con su particu-
lar de renuncia de concurso por me-
rito, para su provision en el plazo de
treinta dias, y su insercion en la Es-
ceta de Muertes, como determina la
R.O. de 29 de Mayo de 1880, con el sub-
se e haber anual de mil quinientos pe-
setos, y diez por ciento de aquella suma
por residencia, y recomendando constar
se halla agregado a este Jitular el que
le es agregado, según clasificación
publicada en la Gaceta de Muertes
de diez de Noviembre de 1881, de Tercera
categoría.

1 X
Se acuerda que la Corporación acordó:
Se publiquen las relaciones de deudores
por Censos de sus terrenos legitimados
a favor de este Ayuntamiento, invitán-
do a aquellos a que hagan efectivos
sus desembolsos en Depósito en Bani-
pa, en un plazo de quince días, pre-
viniéndoles que de no hacerlo se proce-
derá a su exacción por la vía de apremio
viendo de cuenta de dichos deudores,
los recursos correspondientes.

Acto segundo la Corporación acordó:
Se publiquen bandos a fin de co-
nocer qué personas se permitan vender
francos ejemplares a la República Espa-
ñola, recordando a este vecindario la
obligación en que se encuentran de
denunciar por escrito a las personas
que ofendan a dicho Régimen y a las
que ostentan cargo público, haciendo
de constar los fines que vendieren;
y así bien denunciar a las personas
que se reúnan clandestinamente ha-
ciendo constar los nombres y aquellos
lugares donde tengan este dicho
reuniones y objeto de la misma, y
quedando denunciados con reser-
va penas a lo determines.

Con lo cual se dio por termina-
do el acto, extendiéndose la pre-
sente acta la que después de su
lectura por mí el Secretario,
se firmó por los D^{os} Conce-
jales y de todo ello como

2

Señores señores
Segundo del 02

Rafael Ben

Manuel de Jara Pelayo Lepu

Angel Rodriguez

Manuel de Jara
Nicolás Farias

Manuel de Jara

Señores
Alcaldes Presidentes
D. Agustín del Oro
Concejales
D. Rafael Ben
Nicolás Farias
Manuel de Jara
Blas Cuarta
Angel Rodriguez
Pelayo Lepu

20.

En la villa de Colloredo titulada a
diez y ocho de Mayo de mil novecientos
veintita y dos.

Alcaldes la hora señalada se reunió
fueron en la Sala Comunal los D^{os}
Concejales que al momento se reunieron la
je la Presidencia del D^o Alcalde Lepu-
ta del Oro D^o, con asistencia de mi el Se-
cretario para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Alcaldes el acto se dio lectura
a la acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de
una instancia del Sr. J^{te} de Alcalde Fma-
nuel Martin Martin exponiendo que
procurando desde hace algun tiempo
una enfermedad que produce en su

crimino un duramiento moral que
repercute en la falta de aptitud necesa-
ria para el desempeño de su cargo que
debia a sus electores creia un deber
presentar con carácter irrevocable la
dimision ante el Ayuntamiento, su-
pliendo a dicho admitido.

La Corporacion quedo enterada y
acordó admitir a priori la renuncia
al Concejil que presento D. Manuel Ma-
ta Martorel y reservó de que a poste-
rior seau confirmados los estatutos
de la instancia por certificacion ex-
pedida por un facultativo, debiendo
advenir al recurrente la responsabi-
lidad en que viene incurriendo por
abandono multiple de su cargo, pue-
to que este subsiste mientras no se
le haga relevado, y que este acuerdo
se le comunicue para su conoci-
miento y efectos.

20 X
Dato recibo la Corporacion a con-
tra de la peticion que tiene hecha la
Sociedad recreativa e instructiva, deno-
minada La Aurora en esta villa solie-
rente de terreno para edificar un ob-
ra dicha Sociedad y la Corporacion
despues de discutido el asunto ameri-
ta; Estar dispuesta a acceder a
la peticion de aquella Sociedad
previa consulta con el Excmo.
Gobernador civil de la provincia
a fin de que si este Comento pue-
der o enajenar terreno e aque

Un finis de acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de la Ley Municipal.

20. Seguidamente se dió cuenta de una oficio fecha diez de lo comuente del Párrafo de R. de la Comisión de esta villa sobre encarnación de aquel Buen. Fénis en el que suplica a esta Corporación se diere aunar las bases que se establecieron por el poder ejecutivo para dichos encarnación y la Corporación acordó: Se oficio vehementemente a dicho Párrafo Párrafo a fin de que manifieste si autoriza al depositario en aquel Buen. Fénis de cualquier persona si las creencias son buenas.

21. Acto seguido se dió cuenta de una factura sobre composición y tirada de cien ejemplares de libro sobre temas por el Párrafo, confeccionado por "Gráficas Vigencia" importante de venta y cinco pesos. La Corporación quedó atendida y acordó se abone con cargo al Cap. 15 del Presupuesto Municipal.

Seguidamente por el Concejal Sr. Ruiz de la Comisión Municipal de Ob. se le propone se oficio a los D. de Industrias de la localidad para que remitan a este Ayuntamiento en término de veinticuatro horas una lista de los Párrafo a que venden los siguientes artículos: Aceite - Hierro - Pa-

cañao - Barbaños - Leutijos - Pa-
tates - Frips - Verduras - Azúcar -
Carbón - Carnes y fideias. La
Corporación quedó enterada y acordó
como se propone por el suscrito D. Simón.

Seguidamente se dio lectura
de un escrito del vecino de esta vi-
lla Primitivo García de Pablo de fe-
cha de este día, exponiendo que
su padre Manuel García García
viene explotando una cantera en
este término sito denominado
"Cerro de la Trágica" y no pudiendo
dicha D. por su edad y sus acha-
ques seguir trabajando en ella, le
ha traslucido dicha cantera por
ser hijo del que la explota y venir
empleando en ella sus trabajos
y pedir se le conceda la oportuna
transfencia y pidiendo la licencia
a su nombre. La Corporación que-
do enterada y acordó: transferir di-
cha cantera al solicitante que pres-
te su conformidad en dicho escri-
to el poseedor Manuel García.

Con lo cual se dio por
terminado el acto, extendien-
do la presente acta, la
que después de ser leída se firmó y selló en

El punto del Or

Rafael Arán

Manuela Jone

August H. H. H. H.
Telazo Lopez

Digne

Las firmas

Nicolás Fariás

Manuel López

Manuel López

En la villa de Colliado Tulumalpa a
veintinueve de Agosto de mil novecientos
veinte y dos.

Segundo se leere suelada y con-
tada por los D^{os} Concejales expresando al mar-
gen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Agustín del Oro S^{te}, con asistencia de
cuil el Secretario, en la Sala Comunal
para la celebracion de la presente sesion
ordinaria en esta dia.

Al punto acordado se dio lectura
de la anterior y fue aprobada, con la
protesta del Concej. Sr. Rodriguez repre-
tante al acuerdo sobre trasfudencia de Luis Cu-
tón e Trinitario Lerma por no compare-
cer en el orden del dia.

Seguidamente se dio cuenta de
un expediente instruido el año 1891, sobre
un acuerdo con vista de una racione-
da en la via publica por Sr. Pedro Ceramie
en la Calle o Camino de Salazar por un que
por acuerdo de veinte de Marzo de 1891
acordó autorizar a Sr. Pedro Ceramie

Señores
Alcaldes

S. Agustín del Oro

Concejales

S. Rafael Min

• Nicolás Fariás

• Manuel de Jone

• Clara Cueta

• Manuel Rodriguez

• Felipe López

para colocar una verja frente a dicha casa de su propiedad, sin derecho al terreno de dicha vía, ni aun por la prescripción, pudiendo el Ayuntamiento volver sobre dicho Tenor, si las circunstancias lo exigen. La Corporación quedó enterada y acordó. Fue de dicho acuerdo el traslado de acta, devuelto a la Junta D. D. Rafael Álvarez.

Acto seguido la Corporación se ocupó sobre la procedencia de dar fondo de los Tenores que componen la mencionada casa de esta villa y de similar recordó.

Que en caso de necesidad se lleva a cabo simultáneamente el derribo de dichos Tenores a la vez que los Tenores de este Municipio, de lo que se había encargado ya el Ayuntamiento de Obra Pública D. Federico Monreal.

En este acto se presentó el Concejal D. Benigno Ferreras.

Se le dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Andújar y documentos que a la misma se acompañan, informada por el Sr. Concejal de Obra Pública sobre licencia para construir y la Corporación acordó. Fue de dicho acuerdo el traslado de acta, devuelto a la Junta D. D. Rafael Álvarez.

Acto seguido por el Concejal Sr. Quintero se propuso se dió el nombre de Plaza de Federico Monreal a la Plaza de la Iglesia y la Corporación acordó. Fue de dicho acuerdo el traslado de acta, devuelto a la Junta D. D. Rafael Álvarez.

20 X Seguidamente por el Concejal D. Fe-
rnan se solicitó la licencia para estudiar en
su salud, durante lo que se le dio el día
primero de Septiembre próximo, y la Corpora-
ción acordó conceder la licencia que se
solicitó al D. Fernan por los motivos que expuso.

20 X Esto seguido por el D. Fernan se hizo la si-
guiente exposición: "Me produce gratísima satis-
facción el progreso de las artes de nuestra obra cultural,
que va adquiriendo a fuerza de sacrificios que los
hijos de nuestro república han adquirido una educa-
ción lo suficientemente amplia para que puedan
presentarse ante la sociedad como personas de pro-
vecho, pero atento a nuestro deber, no podemos ni
debemos estancarnos ante esta obra. Si bien es
verdad que el Gobierno se ve y se desea para satife-
rar las numerosas peticiones que se le presentan
para asistir a las Colonias Exóticas, tanto por la defi-
cit situación económica por que atraviesa, como
por que sería poco viable que imposible que el Estado
pudiera dar cabida a todas las visitas que solicitan
visitar a dichas Colonias, fijando nuestra vista en la
consideración de la mortificación insoportable, en un país como
esta España a causa de un consumo excesivo, es
preciso obviar a nuestros Gobiernos, por lo que
se haya visto por el de nuestro amor e interese
por la calida influencia cosa del Gobierno, con
el fin de ver si conseguimos organizar con la ayu-
da una pequeña comisión la cualquiera de las
Escuelas del Estado, siquiera sea por pocas días.
De nuevo rogamos con certeza mi modesta
proposición y la dispongo con la oportu-

20
X
ción de Nuestro Señor. La Corporación que
de su entidad acordó como se propone.

Nota tomada de día cuenta de una visita
de S. Manuel Márta manifestando en
que se ha visto repudio de que uno de
ellos por la cantidad que tiene concedida con
permiso para sus intereses; que por re-
pudiarmente la piedad que cobra, que
pero cree suficiente que un Sr. del que nun-
ca ha dudado su competencia hacia
una visita a dicha Cañuta, sin haberle
dado aviso para exponer sus razones,
que existe varias cañutas sin haber sido
solicitadas, faltando el acuerdo del Ayun-
tamiento, que insiste en llevar a cabo una
inspección con el fin de aclarar y evitar ma-
yores consecuencias por una mala interpre-
tación. La Corporación quedó contrada
y después de varios trámites: Que ha
visto con disgusto que la explotación de la
cañuta que lleva a efecto el Sr. Márta no se
ajusta a las disposiciones que tiene acordadas
el Ayuntamiento para la buena explotación de
sus bienes y que la Comisión de Policía
Municipal, Rara visita la Cañuta, que en
terreno de esta Propiedad explota el Sr. Márta
omitendo el correspondiente informe del
que se dará traslado a dicho Sr. Márta.

10
X
Después de esto se dio cuenta de su-
puestos, resultó suplantado por la Permisión
a D. Luis Toca, para la Beneficiencia, de
los Códigos importantes. Múltiple rotunda pro-
piedad. Recurre a la Comisión
hallándola conforme acorde en abono

20 X
 un cargo al Art. 5.º del 1.º del Presupuesto.
 Este artículo se dio cuenta de una instan-
 cia de Lluís Vín Permañá. Firmasentado esta-
 bleció en el 1.º de la Entidad, solicitando la
 sea concedido el cargo de Inspector Municipal
 interino con arreglo al art. 8.º del Reglamento
 del Ayuntamiento del Pto. referente en esta polidemia
 y la Corporación acordó: Que no había dis-
 conveniente en concederle la interinidad por
 la Firmasentado presupuesto pero con la condi-
 ción de interinar una Oficina de Farmacia
 en este Apstol del Municipio dotada de
 todo cuanto determine el peritaje oficial,
 al que se le tiene saber el día de que manifi-
 ste a la vez conformándose con instalación de
 dicha Oficina de Farmacia en este repetida
 Hospital del Municipio.

X
 Seguidamente la Corporación en cum-
 plimiento del Decreto de la Presidencia del Gobier-
 no de la República de 23 de este próximo pasado
 se ocupó de fijar un día ferial en razón
 a fiestas locales que determinan el apostol
 cuando el art. 1.º de dicha Disposición
 y la Corporación acordó: Establecer las
fiestas tra de Febrero, tres de junio
y 25 de Julio

X
 Este artículo la Corporación acordó: Se
 abone trescientos a razón de quince pen-
 tes cada, a cada uno de los Doct. Med.
de París, Forre, Serrano por viajes
 a Madrid e quinto del Municipio
 que se satisficiera con cargo al Capi.

Fala 18^a del Ayuntamiento Municipal;
manifestando por el Sr. Párras que sus
pre dictas se aplican a la compra de los
siete o siete plazas para los Calle de la
Entrada, que se las ha dado nuevo nom-
bre, que lo que falta le abonará a la
plaza portular.

2^a ~~X~~ Serenamente se dio cuenta de un
oficio del Sr. Jefe de Alcalde D. Manuel
Marta en cumplimiento del acuerdo de
dici y ocho de los comentes, sobre la recom-
pensa que hacia al cargo de Concejal, por
quitarlos conjeturas facultades con-
stitutivas de poder de recomendar co-
micio con algunas repercusiones cardiacas,
afecion que le impide en absoluto todo
trabajo físico, mental y corpo-
ral. La Corporación quedó satisfecha
y acordó: Que a cuenta de la expen-
sa, le admitiesen desde luego la
dimisión del cargo de Concejal de este
Ayuntamiento, quedando por interin-
ta vacante tambien la Primera Juen-
ta de Alcalde. En este sentido
visto el art. 59 de la Ley Municipal,
que determina la forma de cubrir la
vacante de Alcalde, Jueces de
Alcalde, se procedió como determina
el art. 54 de la misma Ley al nom-
bramiento de Primer Jefe de Alcalde
lo que se verificó en votación por
medio de papales que los D^{os} Concej-
les llamados por orden de voto, fueron
deputados de uno a uno en la urna

Situada al este, terminada la votación por la Presidencia se sacó una a una diez papetonas, quedando en alta voz y terminada el resultado dio el siguiente resultado.

S. Blas Puerto Rico Sin Votos.

Strenuous before Montem. Los votos.

Apresuntando que D. Blas Cueto Lopez ha obtenido
nada mas que absoluta separacion total de la
suplen. de la Presidencia proterno y de
ella D. Blas Cueto Lopez Primer Jefe de
de Alcalde el que paro a ocupar el puesto
que le corresponde ejerciendolo por
unipersonal de su cargo.

Telegrana

En este estado la Corporacion se ocu-
pa de la Sentencia recaida con motivo de
la sucesion de rebeldia, condenando al Ge-
neral Sanjurjo y acordando se eleve ~~la~~ la
Sancion del Presidente de la Republica y
Presidente del Consejo de Ministros al eximen-
to y telegrama. "Liquete" Carlos Vi-
"Mañab" Presidente de la Republica y
Presidente del Consejo de Ministros =
"Interpretando sustancialmente unanimes
"por este Viceministro y de todos los componen-
"tes de este Ayuntamiento Republicano
"Socialista con todo fervor solicitan con
"V.E. Conmutacion, Conmutacion de la pena
"impuesta al General Sanjurjo y al
"Marsala por cumplir deberes de conciencia
"y humanidad y creen oportuno el me-
"jor servicio para el afianzamiento

“ Lo de la gloriosa República. El
“ tener opacada la E. de los priores
“ de ejercer los derechos reservados
“ de no probar la vida de un se-
“ nador.”

Con lo cual se dio por terminada
el acto, extendiéndose la presente nota
la que después de su lectura se fir-
me por el Sr. Apud. ~~Quinta~~
el y certifico ~~entre líneas~~
cifra = Talley

Agosto del 013

Rafael Ariza

Nicolás Jarras

Manuel de Jesus

Pelazo Lopez.

Bernardo Suarez

Thomas Lopez

